ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2.008.

Sres. asistentes:

Alcalde:
D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:
D. Antonio López Rosique
Dª Mª Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
Dª Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez
Dª Patricia Ester Cid González
D. Antonio Souvirón Rodríguez
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
Dª Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
Dª Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
Dª Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:
D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefe de Servicio de Secretaría General:
D. Javier Iturriaga Urbistondo

Interventor General:
D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:
Dª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2.007, ORDINARIA DE 28 DE ENERO, EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO Y ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO, DE 2.008.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 15 DE ENERO DE 2008 SOBRE "MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZADA EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DE ALGARROBO Y VÉLEZ-MÁLAGA".

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP.VM-7, EN SU ARTÍCULO 210 (PLANTA SÓTANO), PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 8/06).

5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA CREAR UN ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA CONSTITUIDO POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL FORO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COSTA DELSOL-AXARQUÍA.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA COSTA DEL SOL ORIENTAL.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE JUSTICIA.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO, CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA Dª PATRICIA CID GONZÁLEZ, CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

10.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD ALTHENIA CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.008, POR EL QUE SE DESESTIMA LA REVISIÓN DE PRECIOS CON EFECTOS RETROACTIVOS DESDE EL 24 DE MAYO DE 2.007 EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA

11.- ASUNTOS URGENTES.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2.007, ORDINARIA DE 28 DE ENERO, EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO Y ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO, DE 2.008.- El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de actas presentados para su aprobación y al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad fueron aprobados los correspondientes a las actas: ordinaria de 27 de diciembre de 2.007, ordinaria de 28 de enero, extraordinaria de 13 de febrero y ordinaria de 27 de febrero, de 2.008.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el

día 18 de abril de 2.008.

- Relación de Decretos de Alcaldía registrados entre los días 25 de marzo y 21 de abril de 2.008, números de orden comprendidos entre el 1538 y 2138.

Iniciado el presente punto se incorporaron a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez y el Sr. Montoya Gallardo.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 15 DE ENERO DE 2008 SOBRE "MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZADA EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DE ALGARROBO Y VÉLEZ-MÁLAGA".- El Pleno queda enterado de acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en sesión de 15 de enero de 2008 sobre "Moción del Grupo Popular relativa a daños ocasionados por granizada en explotaciones agrarias de Algarrobo y Vélez-Málaga", por el que se aprueba dicha moción y en consecuencia se interesan ayudas de las Administraciones Central y Autonómica y de la Diputación.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP.VM-7, EN SU ARTÍCULO 210 (PLANTA SÓTANO), PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 8/06).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 28 de marzo de 2008, en la que se hace constar:

"I.- La citada Modificación del Plan Parcial de Ordenación fue aprobada inicialmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente nº 315/2006 de 6 de febrero, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 22-02-2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia n1 103 de fecha 1-06-2006, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 20/02/06 al 21/03/06).

II.- Transcurrido el plazo de información pública, tienen entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 27 de abril de 2007 por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

Interesado	Registro	Fecha
ALDEMAR 2005 S.L.	4660/06	30/06/06
Sebastian Guerrero Guerrero	5629/06	09/08/06

Estas alegaciones son objeto de informes por la Arquitecta Municipal de la Gerencia de fecha 23 de mayo de 2007 y 14 de mayo de 2007 proponiendo su desestimación.

III.- Con base a los citados informes técnicos y jurídicos el documento fue aprobado provisionalmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente nº 1525/2007 de 5 de junio, disponiendo la remisión del expediente a la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante el cual fue emitido con carácter favorable en fecha 25 de febrero de 2008.

III.- Vista la documentación técnica redactada por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, los informes tecnicos obrantes en el expediente, el Informe de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia con fecha 28 de marzo de 2008 proponiendo la aprobación definitiva del expediente".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista y 3 del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda dejar el presente punto sobre la mesa.

En relación a este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Urbanismo, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Se trata de la modificación del Plan Parcial de VM-7

que viene a resolver un problema que planteaban los propietarios del sector en cuanto a los aparcamientos que iban a realizarse en las edificaciones que en el sector se han desarrollado. Fue aprobado inicialmente con fecha 6 de febrero de 2.006 y provisionalmente el 5 de junio de 2007. Tiene informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 25 de febrero y viene a resolver este problema de aparcamientos porque en principio el Plan Parcial tenía un defecto por el que los aparcamientos no cabían en la edificación aunque había la posibilidad de modificar este Plan Parcial para que cupieran los aparcamientos y es lo que se ha hecho, permitir que los aparcamientos ocuparan el total de la parcela, no sólo en lo que ocupaba la edificación. Se tramitó de oficio por parte de la Gerencia y ahora traemos la aprobación definitiva para dar respuesta a la petición de la mayoría de propietarios de este sector.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, intervino manifestando: Pensábamos votar a favor, pero pedimos que quede sobre la mesa, se estudie en la Gerencia para poder hablar con los vecinos y que venga al próximo Pleno.

Tomó la palabra **D. José L. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Esta modificación tenía un sentido determinado ya que todos sabemos que Vélez tiene un relieve montañoso y se hizo un Plan Parcial en su momento pensando que podía funcionar pero ha sobrevenido en estos días, por motivos de la lluvia, una circunstancia por lo que creo que deberíamos hacer un mejor estudio de esta modificación.

Ha habido circunstancias sobrevenidas y también porque no hay nada automatizado por lo que deberíamos analizar todas circunstancias entre los técnicos y los miembros de la Corporación para ver si se trata de la mejor modificación. A lo mejor el Plan Pacial en su totalidad está hecho muy bien pero puntualmente puede haber algún edificio que esté en baja cota. Habría que ir al análisis de qué ha pasado con la tromba de agua del otro día en las zonas bajas. Por ello, solicito el dejarlo sobre la mesa especialmente por analizar el tema del Plan Parcial con los técnicos y con los propietarios que nos informen cuáles son sus problemas en la zona. Sería dejarlo para el próximo Pleno que se convocará para estudiar los presupuestos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Seguimos manteniendo nuestro voto porque creemos que este expediente cuando se inicia se hace por el gobierno que había en aquel momento. Me imagino que lo harían bajo todas las responsabilidades a no ser que se hiciera en función de intereses que no se han explicado. Pero parece que había un doble sentido, por ello nos abstuvimos en el Consejo de Gerencia. Me siento engañado porque en la reunión que mantuvimos con los propietarios junto con el Alcalde, con el Delegado de Urbanismo y con técnicos, ahora parece que cambian de opinión. En base a esas reuniones y a la coherencia y la dignidad política mantenemos nuestro voto.

Volvió a intervenir el **Sr. Morales Badía** manifestando: No tiene que esperar a ningún otro Pleno, está justificado técnicamente desde el principio el porqué se hace esta modificación, que se hace a petición de los propietarios. Lo único que se pretendía con esta modificación en todo momento fue quitar vehículos de la calle, permitiendo que se pueda hacer en toda la superficie de la parcela, siempre privativa. Se aprobó inicialmente por Decreto, tiene informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Lo único que hemos hecho es seguir el procedimiento que los técnicos nos han marcado y nuestra responsabilidad es traerlo a este Pleno. No vemos motivo para retrasarlo más ya que es un expediente que se inicia el 6 de febrero de 2.007 y estamos a abril de 2.008, aunque es verdad que se ha retrasado más porque algunas parcelas han cambiado de propietarios. Aclarar también que nos hemos reunido con los vecinos, a petición de I.U., de un edificio concreto y se han aclarado algunas cuestiones puntuales. Llegamos a unos acuerdos, y tenemos ya un compromiso del constructor para corregir las deficiencias detectadas por los vecinos. Respecto a los colectores de pluviales es cierto que había un problema puntual, que se ha resuelto al instalar un segundo colector en la parte baja. Por tanto, no veo motivo para dejarlo sobre la mesa aunque estoy dispuesto a ampliarles la información en una próxima sesión del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Hay en este asunto contradicción por parte de algunos concejales. La administración no puede ir contra sus propios actos. Este expediente se inicia de oficio en el 98 tal y como señala el informe de

la Arquitecta Municipal, donde dice que se aprobó definitivamente el 6 de julio del 98, una modificación puntual de elementos del Plan General que afectaba al artº 210. En el Plan Parcial de Ordenación del SUP.VM-7 aprobado definitivamente el 14 de julio del 2002 se aplica el artº 210 de forma idéntica a la reflejada en el PGOU del 96. Posteriormente se ha advertido que en la aplicación de este artículo en cuanto al sector de referencia, respecto a sus ocupaciones no se ha definido lo suficiente para poder articular soluciones arquitectónicas coherentes y acordes con las necesidades programáticas en cuanto a aparcamientos que impone el propio Plan, ocurriendo ésto en aquellas parcelas residenciales adjudicadas junto a parcelas de equipamiento privado de igual aprovechamiento. Por ello, se propone ajustar a las necesidades técnicas reales de los edificios las medidas generales adecuadas a las necesidades impuestas a las plantas sótanos y a las reservas de aparcamientos siempre en aras a resolver los acuciantes problemas de aparcamientos y conseguir una mayor reserva de los mismos en el sector. Este es el informe, se tramita, hay un Decreto de iniciación por parte del anterior Alcalde, se sigue con el trámite y hay un informe de la Junta de Andalucía de fecha 25 de febrero de 2.008 que dice que informa favorablemente la modificación del Plan Parcial de Ordenación. Esta modificación no sólo afecta al Plan Parcial del que estamos hablando sino una nueva definición del artº 210 que nos va a permitir resolver los problemas no sólo en el VM-7 sino en todos los demás. Esta modificación está afectando a 9 promociones muy importantes del desarrollo del ensanche de Vélez-Málaga y a 700 viviendas. Por tanto, apelo a la coherencia, a que la administración no puede ir contra sus propios actos. Lo único que quiero indicar es que en el Consejo de Gerencia el resultado de la votación de este asunto fue de 23 votos a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Partido Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones del Grupo de I.U.-L.V.-C.A.. En mi responsabilidad como Alcalde agradezco la predisposición al diálogo, pero ya se ha manifestado que ha habido reuniones con los afectados donde se llegó a unos compromisos que son los que ahora plantean nuevamente, lo cual es incomprensible.

Volvió a intervenir el **Sr. Sánchez Toré** manifestando: Se inició el expediente en el 98, entonces no era yo Delegado de Urbanismo. No me he reunido con los propietarios, sólo me han dicho que han presentado un escrito. Me he referido a un problema colectivo que se pueda dar, no a algo puntual. Sabe que ese proyecto ha tenido una modificación del proyecto de obras porque se ha

hecho parcialmente para que los promotores pudieran seguir trabajando, y se determinó que fuesen subdividido en 8 sectores, que se redujeron después, se ha ido modificando el proyecto de obras en sí y las cotas, ha sido algo sobrevenido que ha modificado la cota de las obras de urbanización posterior al Plan Parcial del año 98. Pido que se estudie una semana más.

Le contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Creo que se puede aprobar ahora y luego resolveremos puntualmente porque entiendo, tal y como está el sector de la construcción, que sería generar mayor inseguridad en un tema que además lo ha iniciado este Ayuntamiento porque ha visto que era imposible resolver determinadas situaciones. No se trata de darle nada a nadie, ni de hacer especulación sino que hay una contradicción entre si queremos los coches en la vía pública o en el subsuelo.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta del G.I.P.M.T.M. para dejar el presente punto sobre la mesa, siendo aprobada por mayoría de votos: 12 a favor, 11 en contra y 2 abstenciones.

Iniciado el presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA CREAR UN ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA CONSTITUIDO POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL FORO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COSTA DELSOL-AXARQUÍA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 26 de marzo de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con la finalidad de presentar a la Junta de Andalucía un Plan de desarrollo Turístico complementario al Plan de Turismo Sostenible que presentará la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental (acogiéndose a la Orden de 9 de noviembre por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía , y se instrumentan medidas para su desarrollo) y tras las conversaciones mantenidas en los últimos días con Alcaldes de los Municipios integrados en el Foro para el Desarrollo Turístico de la Costa del Sol Axarquía, se ha visto la necesidad de

crear un ente dotado de personalidad jurídica propia integrado por esos mismos municipios.

Este futuro ente se constituirá así como un instrumento dotado de personalidad jurídica propia para acceder así a las convocatorias de la Junta de Andalucía y de cualquier otra Administración Pública y no solo en materia de Turismo, sino de todas aquellas que articulen, modernicen y pongan en valor las peculiaridades de cada uno de estos municipios del litoral axárquico y que en último término redunden en el beneficio de los ciudadanos de cada uno de ellos (Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, Frigiliana y Nerja).

Aunque al día de hoy no está decidida la forma jurídica que tomará finalmente dicho ente, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente acuerdo:

1.- INICIAR los trámites procedentes (con la emisión de los informes técnicos, jurídicos y económico necesarios) para la constitución de un Ente dotado de personalidad jurídica propia integrado por esos mismos municipios".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta de referencia, al haberse obtenido el siguiente resultado de votación: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y 14 en contra (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.)

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: La propuesta que traemos es un compromiso por parte del Equipo de Gobierno para cumplir lo que se acordó en el Foro para el Desarrollo Turístico de nuestra costa. En este Foro no sólo están representados los municipios sino además hay sindicatos y asociaciones de empresarios. Reiterar que lo que se pretende con este Consorcio es implicar a todos los municipios de la costa oriental en el desarrollo turístico, no se pretende duplicar o suplantar la labor de Mancomunidad sino que es sólo para la cuestión turística en el ámbito del litoral.

La diferencia fundamental en el ámbito turístico que puedan tener los pueblos del interior con los del litoral todo el mundo lo ve. Creo que la idea es buena. El argumento que se utiliza diciendo que es mejor presionar desde Mancomunidad porque hacemos más fuerza es falso o, en el mejor de los casos, erróneo. Lo que ocurre es que entra a jugar la cuestión partidista. El problema que hemos tenido en Mancomunidad y en este municipio es que lamentablemente durante muchos años ha gobernado el Partido Socialista, muy dócil y obediente a los jefes de arriba. Es verdad que hemos avanzado pero no a la velocidad de otros municipios. Lo que pretendemos es ayudar a Mancomunidad pero también tener otra entidad jurídica para reivindicar ante la Junta de Andalucía. Lo que tratamos es intentar nivelarnos a la otra costa tras el Plan Qualifica donde le han dado más subvenciones en materia de infraestructuras. Tenemos necesidades que debemos reivindicar ante la Junta de Andalucía que son distintas a los municipios del interior, y hay un consorcio del Montes Alta Axarquía que nadie ve mal. Por tanto, recapaciten su voto porque se trata del desarrollo turístico de todo el litoral.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: En la Comisión de Recursos y Acción Administrativa se dictaminó este asunto desfavorablemente por varios motivos. Aquí estamos para hacer política y la política de su partido se diferencia del mío, y éso es positivo y es nuestra obligación. Es cierto que la situación turística de los municipios del litoral puede tener en un momento determinado diferencias cualitativas con los municipios del interior pero también es cierto que hay proyectos en el litoral que pueden ser diferentes de municipios del interior como lo es que desde dentro de Mancomunidad se pueden desarrollar proyectos para grupos de municipios y no para todos los que la integran. Sin embargo, el que estén todos los municipios dentro de Mancomunidad creo que es un éxito para todos. Se deben complementar los municipios del litoral con los del interior porque cuando hablemos del éxito turístico hablaremos del desarrollo integral de la comarca de la Axarquía. No estamos de acuerdo en hacer una organización jurídica que tenga incluso una plataforma administrativa de funcionamiento, que implica gastos, cuando tenemos una estructura administrativa que puede defender perfectamente las reivindicaciones de un grupo de municipios, aunque está bien que se reúnan los Alcaldes pero no creando otra estructura administrativa. El Plan Qualifica se le da a la otra costa por necesidad, suponen el 40 % de la oferta turística de toda Andalucía. No tiene nada que ver con que nosotros reinvindiquemos nuestras

necesidades que son muchas para lo cual tenemos la institución necesaria que es Mancomunidad desde donde se pueden hacer reivindicaciones para grupos de municipios con unas necesidades concretas. En definitiva, nos reafirmamos en nuestro voto.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: No vamos a apoyar esta propuesta aunque queremos hacer algunas reflexiones. No se le puede dar más al que más tiene, tenemos necesidad de fuertes inversiones que no llegan, hay un agravio comparativo respecto a la otra costa. Este Pleno aprobó una enmienda de I.U. sobre los entes comarcales y pedimos que se cumpla este acuerdo en el sentido de que CEDER, APTA y el Consorcio Montes Alta Axarquía se integren también en Mancomunidad para hacerla más fuerte y potenciarla. Tenemos muchas necesidades desde hace muchos años como la carretera del arco, la conexión con Granada a través de Zafarraya, el corredor ferroviario o las carreteras comarcales, carril bici, vías pecuarias, saneamiento integral, etc. Se ha hecho una política nefasta hacia nuestra comarca, sin ningún apoyo. No lo vamos a votar a favor no porque no creamos en las necesidades que tiene nuestra comarca, sino para potenciar de verdad a la Mancomunidad.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Se trata de una propuesta trampa porque al votar en contra se puede achacar que no queremos el progreso de la Axarquía y está claro que no es así. Es una guerra que no nos lleva a ningún sitio, es el divide y vencerás. Se creó Mancomunidad con 5 municipios costeros, ahora se han incorporado todos los pueblos de la Axarquía para hacer una Mancomunidad fuerte para pedir esas grandes inversiones, pero se crea también un Foro, incluso presentamos una enmienda para que Mancomunidad sirviera de canalización de las reivindicaciones de ese Foro porque no tiene entidad jurídica. Mancomunidad empieza con 5 municipios, y ahora ese Foro que se quiere constituir en un Consorcio, aunque en la propuesta no se dice qué ente es, estaría formado justamente por los ayuntamientos que crearon la Mancomunidad. Se amplía la Mancomunidad para darle fuerza, de pronto no interesa por la guerra que hay entre Partido Socialista y Partido Popular y ahora se quiere crear un Consorcio que es la primitiva Mancomunidad. La Mancomunidad es el ente supramunicipal que acoge a los 31 pueblos de la

comarca para que ésta progrese solidariamente. El Foro habrá que potenciarlo pero canalizándolo a través de Mancomunidad. No vamos a olvidarnos del bien general por intereses partidistas, por ello votaremos en contra.

Tomó la palabra **D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto**, manifestando: El P.A. va a estar de acuerdo en crear foros, consorcios, o lo que sea para pedir recursos para tener nuestra comarca de la Axarquía, incluidos los 31 pueblos. Siempre se ha dicho que hay una costa rica y otra pobre y todos los grupos políticos siempre hemos defendido el que vengan más inversiones a nuestra costa. No entiendo que podamos permitir el machaqueo continuo que hace la Junta de Andalucía hacia nuestra comarca. El discurso del Sr. Checa sí que es una farsa porque este Foro, del que forman parte empresarios, ayuntamientos y representantes sindicales, nace para pedir inversiones que no las reivindica Mancomunidad porque queremos lo mismo que para la otra costa. Se hace chantaje político obligando desde la Junta de Andalucía a que las solicitudes se hagan desde Mancomunidad.

En este momento el Sr. Rincón Granados realizó unas manifestaciones fuera de micrófono por lo que fue amonestado por primera vez por el Sr. Alcalde.

Continuó el **Sr. Morales Badía** manifestando: Quiero que se cree este Foro y todos los que sean para pedir todas las inversiones que se tengan que pedir. No es incompatible con Mancomunidad. Pueden ir unidos en sus pretensiones. Estoy de acuerdo con que en Mancomunidad estén todos los pueblos integrados pero el Foro nace con un objetivo único que es pedir las inversiones que se merece esta costa porque Mancomunidad no lo ha hecho. Ahora, con la benevolencia de Mancomunidad, la Junta de Andalucía se ahorra 335 millones de euros que va a destinar a la otra costa y queremos lo mismo que para esa costa porque llevamos 70 años de atraso por la falta de inversiones. Por tanto, vamos a fomentar este Foro y cuantos vengan para lograr más inversiones para la comarca.

Volvió a intervenir el **Sr. Arrieta España** manifestando: Al Sr. Checa

decirle que la Mancomunidad se creó con 5 municipios y en este Consorcio estarían 6 municipios porque ahora está también Frigiliana.

Como este Consorcio no lo va a poder manejar el Partido Socialista es por lo que se oponen.

Se ha dicho en varias ocasiones el problema de las inversiones de la Junta de Andalucía, pero lamentablemente es así y es curioso que precisamente el Partido Socialista, que se supone que tendría que redistribuir la riqueza, hagan al revés, cuando nosotros necesitamos incluso más que la otra costa porque nos hace más falta.

Para terminar dejo una pregunta en el aire: ¿qué ha abanderado Mancomunidad para defender esta comarca en todos los años que lleva funcionando? Dudo que sirva para defender los intereses de nuestra comarca y como nosotros estamos por defender los intereses de Vélez-Málaga y de la comarca apoyaremos cualquier tipo de agrupación que apoye su desarrollo.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** manifestando: La intervención del Sr. Checa ha sido totalmente impropia. Vd. ha dicho que es una propuesta trampa pero la propuesta la hacen 5 Alcaldes con los concejales correspondientes de Turismo, 4 asociaciones de empresarios y colectivos sindicales. Creo en Mancomunidad aunque los Estatutos están mal porque Vélez-Málaga, que supone el 51% de su Presupuesto, no puede decidir, no obstante apoyamos esos Estatutos para que no dijeran que íbamos en contra de los pueblos del interior. Vd. planteó una enmienda a la propuesta de I.U. para que todas las actuaciones del Foro se canalizaran a través de Mancomunidad y nos la han votado en contra. La trampa la ha creado la propia Junta de Andalucía que ha obligado a los municipios a integrarse en la Mancomunidad por el chantaje político.

Tenemos Ceder, Apta, el Consorcio Tejeda-Almijara y Mancomunidad, todos gobernados por el Partido Socialista y ahora ayuntamientos gobernados por otros partidos decidimos iniciar los trámites para constituir este Consorcio. Todas las inversiones van a la otra costa y aquí 0 euros. Hay intereses partidistas. No vamos a dejar Mancomunidad, el problema es que nos hemos visto obligados para poder tener un Plan Qualifica alternativo. Lo que traemos es un acuerdo del

Foro ante el olvido de la Junta de Andalucía hacia nuestra costa. Este Consorcio sería exclusivamente para el tema turístico del litoral porque Mancomunidad tiene otros intereses. A mí lo que me interesa es nuestro municipio por lo que apelo a que apoyen este asunto, que sería solamente iniciar los trámites, e indicar finalmente que este Consorcio se pensó que estuviera ubicado en la Azucarera de Torre del Mar.

Seguidamente el **Sr. Marín Fernández** formuló una enmienda en el sentido de que se cree una organización comarcal pero sin entidad jurídica propia.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: Indicarle que no procede la enmienda puesto que lo que hay ahora mismo es precisamente éso, un foro de debate para todo el que quiera participar.

A continuación se procedió a la votación de la propuesta de referencia siendo rechazada por el siguiente resultado: 11 votos a favor y 14 en contra.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA COSTA DEL SOL ORIENTAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 8 de abril del corriente, según la cual:

"*El pasado mes de diciembre D. Manuel Chaves, en su condición de Presidente de la Junta de Andalucía, anunció en Marbella que la Costa del Sol Occidental recibirá entre 2008 y 2013 un total de 3.953 millones de euros, para la financiación de importantes proyectos englobados bajo la denominación de "Programas de actuación integral para la Costa del Sol Occidental".*

Esta lluvia de millones, cifrada en 657.723 millones de las antiguas pesetas, posibilitará la ejecución de importantes proyectos en los municipios de Benahavís, Casares, Estepona, Fuengirola, Istán, Manilva, Marbella, Mijas y Ojén.

El citado Plan de Actuación Integral se compone de diferentes bloques de inversiones vinculadas con la ordenación del territorio, las infraestructuras, el

transporte, el desarrollo económico, el medio ambiente y los servicios públicos y equipamientos.

Según el máximo responsable del Ejecutivo Andaluz, las razones que han justificado la puesta en marcha de este plan han sido la importancia económica y estratégica de la Costa del Sol Occidental, así como la oferta turística que representa para Europa.

Pues bien, esta importante iniciativa, que debe congraturlarnos a todos los malagueños, constituye, sin lugar a dudas, un elemento de estímulo para, considerando nuestras carencias y la importancia estratégica de la oferta turística que representa la Costa del Sol Oriental, reivindicarse al Presidente de la Junta de Andalucía un Plan de Actuación Integral para la Costa del Sol Oriental-Axarquía, con dotación presupuestaria suficiente, que posibilite desarrollar durante el periodo comprendido entre 2008 y 2014 importantes inversiones para los municipios de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Torrox, Algarrobo, Frigiliana y Nerja.

Por cuanto antecede, solicito al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que respalde un Plan o Programa de Actuación Integral para la Costa del Sol Oriental, y concretamente para los municipios de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Torrox, Algarrobo, Frigiliana y Nerja.

2.- Que su vigencia comprenda el periodo 2008/2014, previéndose la suficiente dotación económica en los correspondientes ejercicios presupuestarios de la Comunidad Autónoma.

3.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los citados municipios, a las diferentes asociaciones empresariales y centrales sindicales, a la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía para que manifiesten su apoyo a la presente iniciativa.

4.- Solicitar una reunión con el Presidente de la Junta de Andalucía para analizar la citada propuesta".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.008.

Formuladas enmiendas por la Sra. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, en el sentido de que la presente moción sea institucional, y por el Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., en el sentido de que el referido Plan se amplíe para la Costa del Sol-Axarquía, las cuales son aceptadas por el Sr. Alcalde.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, **acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, con inclusión de las enmiendas expresadas** y, en consecuencia, **adoptó los siguientes acuerdos**:

1º.- Presentar la referida moción como institucional de todos los grupos municipales.

2º.- Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que respalde un Plan o Programa de Actuación Integral para la Costa del Sol-Axarquía.

3º.- Que su vigencia comprenda el periodo 2008/2014, previéndose la suficiente dotación económica en los correspondientes ejercicios presupuestarios de la Comunidad Autónoma.

4º.- Dar traslado a los Ayuntamientos de la Costa del Sol-Axarquía, a las diferentes asociaciones empresariales y centrales sindicales, a la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía para que manifiesten su apoyo a la presente iniciativa.

5º.- Solicitar una reunión con el Presidente de la Junta de Andalucía para analizar la citada propuesta.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Pido que esta moción se presente como institucional y que conste así en acta. Quiero también decir que pretendemos que la otra costa tenga lo que necesite igual que la nuestra que seguramente necesitaremos mucho más porque tenemos un retraso histórico.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Debemos unificar los criterios y que aparezca como Costa del Sol-Axarquía.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: En la próxima sesión voy a traer una propuesta, siendo coherente, en el sentido de proponer a Ceder-Axarquía, Consorcio Tejeda-Almijara y Apta su disolución. No queremos que Vélez-Málaga, junto a otros municipios, defienda su litoral y permitimos que haya consorcios de miembros de la propia Mancomunidad, sólo por ser socialistas. Son dos varas de medir. Acepto estas enmiendas presentadas.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta de referencia con inclusión de las enmiendas expresadas, siendo aprobada por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

Finalizado el presente punto se ausentó de la sesión el Sr. Rincón Granados.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE JUSTICIA.- Conocida la moción de referencia de fecha 8 de abril de 2.008, del siguiente contenido literal:

"*El reciente asesinato de la niña Mª Luz Cortés en la ciudad de Huelva ha puesto al descubierto las numerosas carencias que el servicio de Justicia tiene en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se trata de un Servicio Público esencial para el funcionamiento de la sociedad, puesto que garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos.*

Sin embargo, y según denuncian los propios integrantes de la Administración de Justicia (Jueces, Fiscales, Secretarios, Personal Administrativo, ...) el colapso es total en todas las facetas judiciales, lo que, además del retraso en la tramitación de casos y vistas, deja al descubierto que en la provincia de Málaga son más de 11.000 las sentencias pendientes de ejecutar, a pesar del esfuerzo que el personal de la Administración de Justicia por normalizar su funcionamiento.

Una situación que, desgraciadamente, no es nueva, a pesar de las denuncias que con relativa frecuencia realizan desde las organizaciones profesionales de la Justicia hasta los sindicatos.

Es por ello por lo que propongo al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para dotar al sistema judicial andaluz de más juzgados, más jueces y más personal para atender con las debidas garantías los servicios judiciales que la sociedad reclama.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía a que destine el presupuesto autonómico necesario para normalizar el funcionamiento de los distintos Juzgados andaluces.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía a que ordene la realización de un estudio de las necesidades judiciales en el municipio de Vélez-Málaga, junto con los profesionales de la Administración de Justicia, y conforme a los resultados de dicho estudio, dote tanto de personal como de recursos a los referidos juzgados.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Justicia a que eleve la categoría de los Juzgados que componen este Partido Judicial, lo que redundará en una mayor estabilidad en los distintos juzgados del municipio".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.008.

Presentada adenda en dicha Comisión por el Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. en el sentido de añadir un quinto apartado que especifique: Reiterar los acuerdos plenarios anteriores sobre el mismo asunto, la cual fue dictaminada favorablemente.

Formulada enmienda por el Sr. Souvirón Rodríguez, del Grupo Socialista, en el sentido de realizar las referidas instancias tanto al Presidente de la Junta de Andalucía como al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, la cual es aceptada por el Sr. Alcalde.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Presentar la presente moción como institucional de todos los grupos políticos municipales.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial a que adopte las medidas necesarias para dotar al sistema judicial andaluz de más juzgados, más jueces y más personal para atender con las debidas garantías los servicios judiciales que la sociedad reclama.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial a que destine el presupuesto autonómico necesario para normalizar el funcionamiento de los distintos Juzgados andaluces.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial a que ordene la realización de un estudio de las necesidades judiciales en el municipio de Vélez-Málaga, junto con los profesionales de la Administración de Justicia, y conforme a los resultados de dicho estudio, dote tanto de personal como de recursos a los referidos juzgados.

5º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Justicia a que eleve la categoría de los Juzgados que componen este Partido Judicial, lo que redundará en una mayor estabilidad en los distintos juzgados del municipio.

6º.- Reiterar los acuerdos plenarios anteriores sobre este asunto.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervino el **Sr. Alcalde** aclarando: Se trataría de una moción de carácter institucional.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Señalar que el acuerdo se remita también al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, no sólo al Presidente de la Junta. Se trata de algo muy necesario y añadiría una petición a la Fiscalía para que no sólo haya más juzgados sino también un destacamento permanente de la Fiscalía en Vélez-Málaga, y creo que hay un acuerdo plenario al respecto.

Le contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Lo de la Fiscalía está ya resuelto. Es un tema fundamental porque de los 4 Jueces de Instancia e Instrucción se han marchado 3 y pido el apoyo de todos los grupos para que las plazas de Jueces se conviertan en Magistrados para dar solidez a la institución. Creo que debemos insistir en este asunto puesto que un municipio como Vélez-Málaga debe contar con plazas de Magistrados.

Intervino el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Que se incluyan los acuerdos plenarios adoptados anteriormente al respecto. Se trata de un tema muy importante y es necesario que de una vez por todas cada uno asuma sus responsabilidades poniendo los medios materiales y humanos necesarios para que la Administración de Justicia funcione.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción, con inclusión de las enmiendas expresadas, siendo aprobada por unanimidad.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO, CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de marzo de 2008, del siguiente contenido literal:

"*Los servicios de telecomunicaciones se constituyen como básicos para el funcionamiento de la sociedad de la información, para el desarrollo económico y para la formación. Internet se ha convertido en una herramienta no sólo para la información o el entretenimiento, sino para el buen funcionamiento de empresas.*

Desde la Administración Central y la Administración Autonómica se han puesto

en marcha programas y líneas de ayuda para que la población se incorpore a la sociedad de la información e incremente el número de líneas y de usuarios de banda ancha. Programas y planes positivos, sobre todo por ser Andalucía una de las regiones europeas con menor índice de usuarios de internet.

Sin embargo, los programas de promoción impulsados por la Administración Central y Autonómica chocan, en demasiadas ocasiones, con los problemas que los usuarios tienen, sobre todo en zonas rurales, a acceder no sólo al servicio sino además a disfrutar de las prestaciones de la banda ancha, tanto en velocidad como en capacidad.

Es por ello por lo que propongo el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía a que exijan a los distintos operadores que garanticen el acceso a la red de banda ancha de alta calida y alta velocidad a todas las vecinas y vecinos del municipio y a toda la Comarca de la Axarquía".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.008.

Formulada adenda en dicha Comisión por el Grupo Municipal Socialista en el sentido de añadir que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía para que manifieste su adhesión a la misma, la cual fue dictaminada favorablemente.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (9 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 delG.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Claros Ruiz, **acuerda:**

1º.- Instar al Ministerio de Industria Comercio y Turismo y a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía a que exijan a los distintos operadores que garanticen el acceso a la red de banda ancha de alta calida y alta velocidad a todas las vecinas y vecinos del municipio y a toda la Comarca de la Axarquía.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los organismos anteriores, así como a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía con objeto de que manifieste su adhesión a la petición expuesta con anterioridad.

En relación al presente punto manifestó la **Sra. Labao Moreno, Delegada de Nuevas Tecnologías, del Grupo Popular**, lo siguiente: Vélez-Málaga tiene un término municipal muy amplio en cuanto a necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones. Tenemos una situación muy en precario ya que no tenemos cobertura para los móviles en un porcentaje muy alto de nuestro término municipal. Por ello estamos trabajando en la elaboración de una ordenanza que regule la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones que hasta la actualidad no existía, que va a permitir que en cuanto a instalación de telefonía no haya zonas de sombra. Otra estructura que consideramos fundamental para la evolución que nos exige la sociedad, es que la ciudadanía disponga de banda ancha en todos y cada uno de los núcleos de población, y en esa línea estamos trabajando, porque al día de hoy Benajarafe o Cajiz no disponen de banda ancha. En los demás núcleos de Vélez-Málaga también existen problemas ya que la infraestructura de telecomunicación no ha crecido en la misma línea que lo ha hecho la demanda. Como Concejala responsable de Nuevas Tecnologías he mantenido reuniones con Telefónica y me he encontrado con un no rotundo por su parte por lo que como institución instamos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a que exijan a los distintos operadores que garanticen el acceso a la red de banda ancha de alta calidad y alta velocidad a todas las vecinas y vecinos del municipio y de la comarca de la Axarquía.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia, siendo aprobada por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención por ausencia.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr.Sánchez Toré.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA Dª PATRICIA CID

GONZÁLEZ, CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 12 de marzo de 2008, del siguiente contenido literal:

"*La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios competencia en materia de mercados, facultándoles para el ejercicio de las potestades necesarias para llevar a la práctica tal competencia en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.*

En la actualidad este Excmo. Ayuntamiento cuenta con una ordenanza reguladora de dicha actividad que data de 1.998 y que la práctica en su aplicación hace aconsejable adaptar a la realidad del sector del comercio ambulante.

A tal efecto se ha redactado un Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de comercio Ambulante que creemos viene a regular con mayor eficacia dicha actividad.

Por todo ello,

Propongo que se proceda a la tramitación de la Ordenanza Municipal Reguladora de comercio Ambulante que se adjunta como Anexo, sometiéndola al previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa y a su posterior aprobación inicial por el Pleno de la Corporación".

Conocido el Proyecto de Ordenanza Reguladora de Comercio Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que se adjunta formando parte del expediente.

Conocido el informe jurídico favorable emitido al respecto con fecha 26 de marzo de 2.008.

Sometido el expediente a la consideración de la Comisión de Comercio en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2008, informando favorablemente el mismo.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de

abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, cuyo texto, debidamente diligenciado, se adjunta formando parte del expediente .

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada Ordenanza por un **plazo de treinta días**, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. **Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones**, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se **publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia**, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Patricia E. Cid González, Delegada de Comercio e Industria, del Grupo Popular, manifestó: Desde la Concejalía de Comercio se ha visto la necesidad de la modificación de la Ordenanza reguladora y ello por 3 motivos fundamentales: En primer lugar, porque esta Ordenanza que estaba vigente es del año 98 y el espíritu de este tipo de comercio ha cambiado. En segundo lugar, recibimos solicitudes de la Asociación de Comerciantes de Málaga para modificarla. En tercer lugar, para compatibilizar el comercio ambulante con el uso de la vía pública.

Se procedió a la nueva redacción de la Ordenanza, se estudió en la

Comisión de Comercio y se han presentado alegaciones por parte de la Asociación de Comerciantes de Málaga, de las que se han incluido algunas. Se volvió a estudiar en la Comisión de Comercio y después ha sido dictaminado por unanimidad en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa. Se incluyeron 2 aspectos: El primero en el artículo que hacía alusión al cónyuge, añadir también cualquier unión civil reconocida en el correspondiente registro y respecto a la lista de espera se vio la necesidad de incluir una disposición derogatoria en la que se establece que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza se mantendrá vigente la última lista de espera aprobada y el orden establecido en la misma para cada uno de los mercados ambulantes del término municipal hasta su total amortización sin que quepa elaboración de lista nueva en caso alguno.

Por todo ello proponemos su aprobación.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Fue aprobado por unanimidad en la Comisión Informativa, lo cual es importante porque con un sector como el de comerciantes ambulantes era imprescindible el llegar a un acuerdo unánime. Creo que una cosa importante, fruto de este consenso, es el tema de las listas de espera. Sabemos que creaba unas espectativas a las que no podíamos responder, ahora hemos encontrado la fórmula que han apoyado incluso los comerciantes ambulantes. Espero que tengamos a partir de ahora un perfecto funcionamiento de los mercados ambulantes y, sobre todo, que no haya ningún tipo de conflicto con la Policía.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Planteo un ruego en el sentido de que la Comisión de Comercio sea de Comercio e Industria y no sólo del comercio ambulante. Es importante porque aunque sea una comisión no vinculante en ella están representados los colectivos implicados.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: No hay ningún problema en ese sentido porque todo está bajo la responsabilidad del mismo área.

A continuación se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 23 a fvor y 1 abstención por ausencia.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Claros Ruiz.

10.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD ALTHENIA CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.008, POR EL QUE SE DESESTIMA LA REVISIÓN DE PRECIOS CON EFECTOS RETROACTIVOS DESDE EL 24 DE MAYO DE 2.007 EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto en fecha 26/3/08 (nº de entrada 12637) por la Entidad ALTHENIA S.L. contra el acuerdodel Pleno de la Corporación de fecha 28 de enero de 2008, por el que se desestima la revisión de precios con efectos retroactivos desde el 24 de mayo de 2007 en el contrato de gestión del servicio público de limpieza urbana y recogida de residuos del municipio de Vélez-Málaga.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio en fecha 4 de abril de 2008, visado tanto por el Sr. Secretario General como por la Sra. Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y cuya propuesta de resolución es la siguiente:

"1º.- DESESTIMAR la alegación presentada por el Sr. Sánchez-Pobre Murillo en representación de ALTHENIA S.L. relativa a la revisión de precios con efectos retroactivos desde mayo de 2007 -ya que los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos del Municipio de Vélez-Málaga no se cumplen a la fecha de hoy-, y porque, además, la primera anualidad nunca puede ser objeto de revisión de precios de conformidad con la normativa de aplicación (el primer año de ejecución del contrato (mayo 2006/ mayo2007) no es objeto de revisión de precios, de tal forma que hasta que no transcurra la segunda anualidad (mayo 2007/ mayo 2008) no podría ni tan siquiera solicitarse la revisión, y ello por lógica, porque *"... solo se realizará una revisión anual (una vez transcurrido un año*

desde la adjudicación) y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso", **y porque, además, los incrementos o decrementos del IPC solo pueden conocerse una vez transcurrida la anualidad de que se trate, cosa que no sucederá hasta mayo de 2008).**

2º.- DESESTIMAR cualquier otra solicitud formulada por D. José Luis Sánchez-Pobre Murillo en representación de ALTHENIA S.L., por cuanto no puede estimarse concedido por silencio administrativo derechos o facultades en contra de la normativa de aplicación y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos del Municipio de Vélez-Málaga".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto), y 1 abstención por ausencia del Sr. López Guerrero, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida**, acuerda**:

1º.- DESESTIMAR la alegación presentada por el Sr. Sánchez-Pobre Murillo en representación de ALTHENIA S.L. relativa a la revisión de precios con efectos retroactivos desde mayo de 2007 -ya que los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos del Municipio de Vélez-Málaga no se cumplen a la fecha de hoy-, y porque, además, la primera anualidad nunca puede ser objeto de revisión de precios de conformidad con la normativa de aplicación (el primer año de ejecución del contrato (mayo 2006/ mayo2007) no es objeto de revisión de precios, de tal forma que hasta que no transcurra la segunda anualidad (mayo 2007/ mayo 2008) no podría ni tan siquiera solicitarse la revisión, y ello por lógica, porque *"... solo se realizará una revisión anual (una vez transcurrido un año desde la adjudicación) y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso*", **y porque, además, los incrementos o decrementos del IPC solo pueden conocerse una vez transcurrida la anualidad de que se trate, cosa que no sucederá hasta mayo de 2008).**

2º.- DESESTIMAR cualquier otra solicitud formulada por D. José Luis Sánchez-Pobre Murillo en representación de ALTHENIA S.L., por cuanto no puede estimarse concedido por silencio administrativo derechos o facultades en contra de la normativa de aplicación y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos del Municipio de Vélez-Málaga.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado, así como a los Departamentos correspondientes, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Se trata de un recurso interpuesto por la empresa Althenia en el que nos pide un incremento del precio con carácter retroactivo desde 24 de mayo de 2007. El informe técnico por parte de Contratación lo rebate y creemos que el Ayuntamiento lleva la razón por lo que debemos desestimar este recurso entre otras cosas porque ellos mismos en sus argumentos de alguna forma se contradicen cuando hacen alusión a la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y, por otra, dicen salvo lo que el pliego de condiciones marca específicamente, y precisamente ese pliego de condiciones dice que no podemos revisar el precio hasta que no haya pasado un año. Por tanto, debemos desestimarlo no sólo porque jurídicamente es lo correcto sino porque con ello defendemos los intereses del Ayuntamiento.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Los contratos administrativos hay que cumplirlos y si hay que revisar precios habrá que hacerlo, pero éso figura claramente en el contrato. Nos basamos en el informe técnico de este Ayuntamiento y como el informe es desfavorable votaremos en contra de este recurso.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 22 a favor y 1 abstención por ausencia.

Finalizado este punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

11.- ASUNTOS URGENTES.-

A) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 53/06) Y ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA POR EL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 11/2008.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 13 a favor (10 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008 del siguiente contenido:

"Asunto: Expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga. (Exp. 53/06) y Adaptacion parcial a la LOUA por el procedimiento del Decreto 11/2008.

I.- En fecha 7 de agosto de 2006 se adoptó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga acuerdo de aprobación inicial del documento de Revisión/Adaptación a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanistica de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga (exp. 53/06), declarando la suspensión automática de licencias en todo el término municipal.

II.- Tras el sometimiento del expediente al trámite de información pública y tras la entrada en vigor del del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y sobre todo del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía se acordó, por Acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 2007, la limitación temporal a un año de la suspensión de licencias urbanisticas ante las incidencias que dichos planes supramunicipales producían en el documento aprobado inicialmente.

III.- La obligatoria adaptación del documento de Revisión del Plan General aprobado inicialmente a dichos Planes Territoriales determina, como se deriva de los

informes técnicos del expediente, modificaciones sustanciales de tal incidencia en el documento en trámite que obligarían, como mínimo, a un nuevo sometimiento del expediente a información pública, obtención de nuevos informes sectoriales e incorporación de nuevas propuestas o soluciones en atención a las alegaciones presentadas por los ciudadanos y que pretende establecer la nueva Corporación Municipal, por lo que se considera lo mas adecuado en estos momentos en orden a clarificar el marco juridico de aplicación, solicitar el desistimiento y archivo del expediente de Revisión del PGOU aprobado inicialmente en tanto se redacta un nuevo documento de Revisión que incorpore todos estas incidencias.

IV.- Con fecha 8-2-2008 ha entrado en vigor el Decreto de la Junta de Andalucía 11/2008, de 22 de enero con la finalidad, entre otras, de contribuir a una adecuada adaptación de los planes generales a la Ley de Ordenación Urbanistica de Andalucía.

Uno de los aspectos fundamentales que se derivan de este Decreto es que la aprobación de una adaptación parcial a la LOUA de nuestro Plan General vigente permitirá la tramitación y aprobación de modificaciones de elementos que afecten a la ordenación estructural, dotaciones y equipamientos (modificaciones que estan prohibidas desde el 20-1-2007 por la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA)

V.- Dicho Decreto, ademas, permite que, simultaneamente a la adaptación parcial a la LOUA del PGOU, puedan tramitarse modificaciones de elementos del PGOU/96 para dotar al municipio de suelo residencial para vivienda protegida, suelo dotacional y suelo industrial que constituye uno de los objetivos fundamentales de este equipo de gobierno.

VI.- Visto el Informe del Jefe del Servicio Jurídico, que cuenta con el visto bueno del Secretario General de fecha 17 de abril de 2008,

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por **MAYORÍA ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la terminación y archivo del procedimiento relativo al expediente de Revisión/Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga. (Exp. 53/06) por desistimiento de esta Corporación Municipal en base a los argumentos expresados en la presente propuesta.

2º.- Que se proceda por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez Málaga al inicio de los trabajos de redacción del documento de Adaptación Parcial a la

Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del PGOU/96 en el marco del Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

3º.- Que simultaneamente se proceda por la Gerencia Municipal de Urbanismo a la redacción de las modificaciones de elementos del PGOU/96 que tengan por objeto dotar al municipio de suelo residencial destinado mayoritariamente a vivienda protegida, suelos dotacionales y suelos industriales, con las características y determinaciones necesarias para satisfacer las demandas de este tipo de suelos en tanto se redacta la Revisión del planeamiento general en su conjunto."

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (10 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto), 9 en contra (del Grupo Socialista) y 3 abstenciones (del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida**, acuerda**:

1º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la terminación y archivo del procedimiento relativo al expediente de Revisión/Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga. (Exp. 53/06) por desistimiento de esta Corporación Municipal en base a los argumentos expresados en la presente propuesta.

2º.- Que se proceda por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga al inicio de los trabajos de redacción del documento de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del PGOU/96 en el marco del Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

3º.- Que simultáneamente se proceda por la Gerencia Municipal de Urbanismo a la redacción de las modificaciones de elementos del PGOU/96 que tengan por objeto dotar al municipio de suelo residencial destinado

mayoritariamente a vivienda protegida, suelos dotacionales y suelos industriales, con las características y determinaciones necesarias para satisfacer las demandas de este tipo de suelos en tanto se redacta la Revisión del planeamiento general en su conjunto.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Urbanismo, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Cuando entra en vigor el Decreto de la Junta de Andalucía para adaptarnos a la LOUA este Ayuntamiento ya tenía iniciada la revisión del PGOU de nuestro municipio, por lo que estábamos en un compás de espera entre la aprobación inicial del PGOU y la adaptación a la LOUA. Después de estudiar técnicamente por parte de la Gerencia qué posibilidades teníamos de cara al futuro y desbloquear esta situación un tanto irregular que se había producido, se ha dedicidido proponer en primer lugar el solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la terminación y archivo del procedimiento relativo al nuevo PGOU y que se proceda por parte de la Gerencia a iniciar los trabajos de redacción del documento de adaptación parcial a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía del PGOU del 96 dentro del marco del Decreto 11/2008. Como saben los miembros del Consejo de Gobierno de Gerencia en el 2007 se emitió informe por parte de los técnicos de la Junta sobre la incidencia del POTAX y del POTA que iban a afectar al documento de revisión del PGOU. Ya nos decían claramente que debíamos adaptarlo a la Ley. Después de estudiarlo por parte de los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y tras conversaciones con la Delegación Provincial de Urbanismo, lo que nos aconsejan es que nos adaptemos a la Ley, que dejemos en suspenso esa aprobación inicial del nuevo PGOU, sin menoscabo del trabajo realizado en aspectos como la planimetría. No va a ser únicamente nuestro Ayuntamiento el que haga esta adaptación sin que ello impida el que iniciemos la revisión del PGOU del 96 más adelante introduciendo modificaciones que redunden en deficiencias que tenemos como en suelo industrial o en viviendas de VPO. Espero el apoyo de todos los grupos políticos en este tema.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista , manifestó: No estamos de acuerdo porque no podemos ir contra nuestros propios

actos. Empezamos en su día la adaptación a la LOUA con un expediente que aunaba dos cuestiones: adaptarnos a la nueva legislación urbanística, que es imprescindible hacerlo, pero al mismo tiempo teniendo en cuenta que el PGOU que teníamos es del año 96, y Vélez-Málaga ha crecido mucho en los últimos años y tiene unas necesidades nuevas que se contemplaban en el proyecto del nuevo del PGOU necesario para el futuro de nuestra ciudad. Era necesario y urgente la adaptación a la LOUA y también era imprescindible un nuevo PGOU que diera seguridad jurídica para el futuro de nuestra ciudad.

Es verdad que tramitar un PGOU es muy complejo pero podemos adaptarnos a la LOUA sin tener que suspender el nuevo PGOU, no es algo contradictorio. Comprendo que el nuevo PGOU no le guste a este Equipo de Gobierno pero de ahí a que se tenga que archivar por desestimiento de este Ayuntamiento. Veo lógico que se estudien las objeciones que se han hecho por parte de la Junta de Andalucía, pero que se siga con la tramitación del nuevo PGOU porque han sido 5 años de trabajo, ha costado mucho dinero y han contribuido los vecinos. Pensamos que archivarlo sin más y volver al PGOU del 96 sería, sabiendo que no puede dar respuesta al futuro de Vélez-Málaga, entrar en una nueva etapa del urbanismo a la carta ya que si nos adaptamos a la LOUA sí podemos aprobar modificaciones de elementos y como el PGOU del 96 no da respuesta a las necesidades de Vélez-Málaga, cuando haga falta algo se traerá un proyecto concreto. Iremos a proyectos aislados mediante modificaciones de elementos, pero debemos tener una planificación que se consigue con el PGOU.

Por tanto, vemos muy negativo que se renuncie a la revisión del PGOU aunque comprendemos perfectamente que si hay otro Equipo de Gobierno tenga otra visión diferente pero no que se tire por la borda el trabajo y el dinero invertido. Porque si lo archivamos luego habrá que empezar desde cero cuando se hizo un trabajo muy serio y muy riguroso durante muchos años, que no se debe tirar sin más. Bien es cierto que es urgente la adaptación por ello veríamos lógico que se tomara un acuerdo de adaptarnos a la LOUA ya, y que se siguiera trabajando en la revisión del PGOU.

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Con fecha 7 de agosto de 2.006 se aprobó por el Pleno el iniciar esta revisión del PGOU y el Partido Popular votó en contra porque no nos dieron participación y

lo presentaron a traición. Si votan en contra ahora impiden nuestra adaptación a la LOUA, que desde febrero es obligatoria, con lo cual las posibles parcelas para viviendas protegidas, para zonas industriales, para viviendas normales y para cualquier cosa, podemos tener el peligro de que la Junta nos diga que no porque no nos hemos adaptado. Entiendan que todo el trabajo que se ha hecho en el nuevo PGOU no se va a tirar sino que se aprovechará y seguramente en un alto porcentaje. No es borrón y cuenta nueva. Lo que tratamos es adaptarnos a lo que nos exige la Junta de Andalucía, que es la que tiene la competencia para dar el visto bueno, y que no nos echen para atrás proyectos como ya ha ocurrido. El nuevo PGOU no se va a tirar pero vamos a aprobar este asunto para no paralizar la maquinaria. El PGOU del 96 fue aprobado por ustedes por lo que no entiendo su negativa. Recapaciten su voto.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Cuando los actos están en trámite se puede volver al principio y corregir los propios actos. Hicimos una aprobación inicial del avance del PGOU y este Ayuntamiento tiene la posibilidad de corregir aquellos errores que se hayan podido cometer. Aquí estamos hablando de adaptación a la Ley, aprobada en el 2002, que da 5 años para su aplicación, y con esa Ley que está en vigor desde enero del 2007, hacemos un avance del PGOU perfecto tal y como dice la Ley, aprobado por 23 concejales de 25 de esta Corporación. La Ley tiene muchas deficiencias y ahora vds. plantean una chapuza con esta adaptación.

Desde el 96 se han creado nuevas necesidades y ahora quieren ir para atrás y no seguir con la revisión aprobándola definitivamente, porque el PGOU tiene la capacidad suficiente para aquellas cosas que vds. plantean que son el suelo industrial y las viviendas de VPO por 2 motivos: porque hay suelo que hay que desarrollar para hacer suelo industrial y hay suelo para viviendas de VPO. Es cuestión de desarrollar los suelos que están todavía pendientes en el PGOU 96 para llegar a acuerdos con los propietarios, sino por compensación por cooperación, recabando de esos sectores el 30% que establece la Ley actual para viviendas de VPO. Con 2 sectores que el Ayuntamiento promueva del PGOU actual puede tener viviendas de VPO, si ése es el objetivo del nuevo Equipo de Gobierno. Por tanto, los dos problemas fundamentales que vds. están planteando se resuelven con el PGOU del 96 pero no dejemos atrás un trabajo de muchos años, que se ha hecho con técnicos municipales, que ha costado bastante dinero

y que además ahora que hay crisis en el sector es el momento para que se puedan dedicar a la revisión del PGOU.

Lo que planteamos es que no sólo se adapte a la Ley y se resuelva con la adaptación el problema del suelo industrial y viviendas de VPO sino que las viviendas se puedan recabar a través de acuerdos con los propietarios de suelo, que está en el PGOU del 96, y que no se han desarrollado. Tengo que decir que siempre en el PGOU fuimos por delante de la Ley y la Ley ha sido la que se ha modificado posteriormente.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Hay un documento, que ocultaron a esta Corporación, de la Junta de Andalucía del mes de febrero y lo que vamos a hacer hoy es dar cumplimiento a lo que nos exigen en ese documento. Ese urbanismo a la carta que denuncian es lo que pretendían. Pero aquí lo que se va a hacer es dar cumplimiento a la Ley tal y como nos dice la Junta de Andalucía. Vuestra política ha sido la de la especulación urbanística y solicito que de una vez por todas se anule el artº 56.Vamos a apoyar este asunto. Y si tienen que montar una oficina de afectados móntenla. Hay que acabar con la especulación y con el engaño y va siendo hora de que el Partido Socialista en Vélez-Málaga tome nota de las instrucciones de la Junta de Andalucía.

En este momento fue interrumpido por el Sr. Sánchez Toré, quien realizó manifestaciones fuera de micrófono, siendo llamado al orden por primera vez por el Sr. Alcalde.

Continuó el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Hay que adaptarse a la nueva Ley y dotar al municipio de todo lo que necesita, entre otras cosas, el tema de la creación de empleo mediante el desarrollo de los suelos industriales en los distintos núcleos. Y es necesario acabar de una vez por todas con las políticas copiadas de la otra costa. Hay que cumplir la Ley y no que la Ley se adapte a nosotros. Quiero terminar mi intervención felicitando a D. Enrique Salvo por su nombramiento en el gobierno central, al que vds. querían nombrar persona non grata.

El **Sr. Morales Badía** volvió a tomar la palabra manifestando: He oído atentamente las intervenciones producidas y reitero que no se va a tirar el trabajo ya realizado porque ha sido un buen trabajo en el que se ha invertido mucho dinero y tiempo. Por parte del Sr. Souvirón se dice que es urbanismo a la carta, pero fue el PSOE, que gobierna la Junta de Andalucía, el que le dice en febrero de 2007, que hay que adaptarse a la LOUA. Vd. esconde ese informe y nos enteramos con la nueva Corporación. La Junta de Andalucía lo que nos propone es ir a una adaptación de la LOUA y nos dice además que podemos hacer las modificaciones que creamos oportunas, pero aquí no se van a hacer modificaciones a la carta, nos hemos encontrado con un suelo para aprovechamientos agotado por las permutas que se han hecho anteriormente. Hay que poner en valor suelo industrial y suelo para VPO, que es lo que vamos a hacer y es nuestra obligación, con las modificaciones que creamos oportunas que se traerán en su momento, pero no a la carta como vds. pretendían anteriormente. Está claro por parte de este Equipo de Gobierno que las necesidades reales son las que hemos dicho y ése es nuestro compromiso. La chapuza la hicieron vds. con la revisión del PGOU que la echa atrás la Junta de Andalucía.

Al Sr. Marín decirle que el artº 56 se va a revisar porque está mal redactado ya que tal como está en cualquier equipamiento se podría poner cualquier cosa.

Nuestra voluntad es no paralizar porque una revisión de un PGOU tarda por lo menos 2 años, tenemos necesidades perentorias y mientras se harán las modificaciones necesarias tal y como permite la Junta de Andalucía. Dejando claro que no se va a tirar el trabajo realizado.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Es un tema muy importante y hay que dejar algunas cosas claras. Cuando accedimos al Equipo de Gobierno nos encontramos con el informe de incidencia territorial que estaba guardado en un cajón desde febrero de 2007. Hubo ocultación del anterior Equipo de Gobierno. Ese informe es de vital importancia y va contra la revisión del PGOU aprobada inicialmente, donde se hablaba de 2.346 nuevas hectáreas para suelo residencial con 65.000 viviendas más, de las que todavía tenemos 20.000 sin desarrollar del PGOU del 96. Hay algunos aspectos de la Junta de Andalucía con la que no estamos de acuerdo, no se puede limitar demográficamente ni los desarrollos en

función de una norma que no ha sido consensuada con las corporaciones locales. Han asumido un protagonismo después de 20 años de tener las competencias en la ordenación del territorio. Hemos intentado negociar con la Junta de Andalucía y ver cuál es la vía más rápida para la solución, y es que la revisión del PGOU quede aparcada y adaptarnos a la LOUA. No soy contradictorio con mis propios actos ya que el expediente de revisión del PGOU fue iniciado por el Sr. Souvirón siendo Alcalde.

Respecto al urbanismo a la carta, el que hizo el Sr. Souvirón. El que ha dicho que no al nuevo PGOU ha sido su partido en la Junta de Andalucía y lo que hemos hecho nosotros es intentar acelerar el trámite, seguir con todo lo bueno que tenga el PGOU porque hay un trabajo de planimetría y técnico muy importante. Después iremos trabajando y le garantizo la negociación y el diálogo a todos los grupos políticos para que el PGOU sea consensuado. Playa Fenicia se lo ha cargado su partido y verá la sorpresa porque no es de recibo que haya promotoras que se hayan llevado aprovechamientos por más de 90 millones de euros, cambiando un metro de rústico por un metro urbanizable en primera línea de playa. A éso se refería el Sr. Marín con las especulaciones. Vd. ha gestionado malísimamente el patrimonio municipal de suelo, por tanto, nosotros vamos a seguir trabajando en una línea de transparencia y de diálogo para tener entre todos un PGOU que sea de todos porque no debe ser de ningún partido y va a estar mucho tiempo vigente.

Con esta adaptación a la LOUA se pretende hacer 2 cosas, viviendas protegidas y buscar suelo industrial que son nuestras prioridades y es la vía más rápida para ello. Seguiremos con la revisión pero sin paralizar poniendo en vigor nuevamente el PGOU del 96. Hay temas buenos pero lo que hay que borrar son los crecimientoes urbanísticos desmedidos que hay, sobre todo aquellos en los que se han preocupado más en los intereses de algunas promotoras que en los intereses generales. Mi obligación es poner la normativa muy clara y transparente y lo que traemos hoy no es un capricho de este Equipo de Gobierno, sino totalmente negociado con la Consejería competente para destaponar la situación con la que nos hemos encontrado mediante la adaptación a la LOUA y el archivo de la revisión del PGOU, iniciándola posteriormente. Y ése es mi compromiso.

A continuación se procedió a la votación del presente asunto siendo aprobado por mayoría de votos: 13 a favor, 9 en contra y 3 abstenciones.

Al inicio del presente asunto se reincorporó a la sesión el Sr. López Guerrero y una vez realizada la votación sobre el carácter urgente del mismo se reincorporó el Sr. Checa Fajardo.

B) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR UE.VM-18.1 "EXPLANADA DE LA ESTACIÓN", PROMOVIDO POR CARBURANTES CLAVERO, S.L. (EXPTE. 125/04).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008, en la que se hace constar:

"I.- El presente Estudio de Detalle, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de las parcelas de la Unidad de Ejecución y la determinación de alineaciones y rasantes, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 5 de octubre de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de 26 de octubre de 2005); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 26 de octubre de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-10-2005 al 8-11-2005).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por Secretaría General, obrante en el expediente y de fecha 20 de enero de 2006.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de abril de 2008 proponiendo la aprobación definitiva y el del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU sobre tramitación del procedimiento".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (10 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 11 abstenciones (9 del Grupo socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda**:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE VM-18.1 "Explanada de la Estación" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Carburantes Clavero S.L. (exp. 125/04), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. García del Corral con fecha de visado 17-10-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que se tendrán en cuenta en los instrumentos de ejecución del planeamiento y en las licencias de obras las consideraciones derivadas del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de abril de 2008.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

C) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL SECTOR SUP.T-11 "LA CULEBRA", PROMOVIDA POR CIUDAD DE MALAKE, S.L. Y OTROS (EXPTE. 28/06).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008, en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de Elementos del PGOU/96 en el sector SUP T-11 de Torre del Mar, promovido por Ciudad de Malake S.L. y otros (Exp. 28/06), que tiene por objeto, básicamente, modificar la tipología edificatoria en el ámbito de actuación afectado, sustituyendo la ordenanza actual. La Modificación de Elementos pretende añadir al sector las ordenanzas MC-3A-OA e incorporar modificaciones en la ordenanza IND-2.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 143 de 27 de julio de 2006), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 21 de julio de 2006) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El documento fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2007.

III.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la Modificación de Elementos propuesta mediante informe de fecha 4 de abril de 2008.

IV.- Vistos, el informe de la Arquitecta Municipal de 10-4-2008 proponiendo

la aprobación definitiva del expediente, el Informe Jurídico de fecha 23 de junio de 2006, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General; y el Informe Jurídico sobre la aprobación definitiva del Jefe del Servicio Jurídico -igualmente con la conformidad del Sr. Secreatrio General- de fecha 18 de abril de 2008".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida, **acuerda**:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU/96 en el sector SUP T-11 de Torre del Mar, promovido por Ciudad de Malake S.L. y otros (Exp. 28/06).

2º.- Remitir el presente acuerdo, junto con ejemplares diligenciados del documento completo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

D) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS EN LAS CALLES ALCALDE SANTIAGO VALLE, BAEZA, LINARES Y UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-38, PROMOVIDA POR D. JOSÉ MORENO PADILLA (EXPTE. 69/04).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con

el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008, en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en las calles Alcalde Santiago Valle, Baeza, Linares y Unidad de Ejecución UE.VM-38, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga (Exp. 69/04). El objeto de la misma consiste, básicamente, en modificar la tipología edificatoria en el ámbito de actuación afectado, sustituyendo la ordenanza actual (UAD-1) por la ordenanza MC-1 aunque sin alteración de los parámetros urbanísticos básicos que rigen la ordenanza UAD-1, esto es, con limitación de altura a la misma de la UAD-1, misma edificabilidad, etc...

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de mayo de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 126 de 4 de julio de 2006), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 25 de julio de 2006) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El documento fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2007.

III.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la Modificación de Elementos propuesta mediante informe de fecha 2 de abril de 2008.

IV.- Vistos, el informe de la Arquitecta Municipal de 16-4-2008 proponiendo la aprobación definitiva del expediente, el Informe Jurídico de fecha 15 de marzo de 2005, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General; y el Informe Jurídico sobre la aprobación definitiva del Jefe del Servicio Jurídico -igualmente con la conformidad del Sr. Secreatrio General- de fecha 18 de abril de 2008".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto)

y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, **acuerda:**

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en las calles Alcalde Santiago Valle, Baeza, Linares y Unidad de Ejecución UE.VM-38, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga (Exp. 69/04)

2º.- Remitir el presente acuerdo, junto con ejemplares diligenciados del documento completo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

E) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU, RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE "VILLA MERCEDES" Y "FAROS DE TORRE DEL MAR", PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 134/04).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008 en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para la inclusión en el listado de edificios protegidos de Villa Mercedes y Faros de Torre del Mar promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp 134/04), que tiene por objeto, básicamente, la incorporación de varios edificios históricos sitos en Torre del Mar en el Catalogo de Edificios Protegidos del PGOU sometiendolos al

regimen juridico previsto en los arts. 234 y ss de su normativa urbanistica.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de diciembre de 2004, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 36 de 22 de febrero de 2005), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 12 de enero de 2005) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El documento fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2007.

III.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la Modificación de Elementos propuesta mediante informe de fecha 1 de abril de 2008.

IV.- Vistos, , el Informe Jurídico de fecha 26 de noviembre de 2004, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General; y el Informe Jurídico sobre la aprobación definitiva del Jefe del Servicio Jurídico -igualmente con la conformidad del Sr. Secretario General- de fecha 18 de abril de 2008".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU para la inclusión en el listado de edificios protegidos de Villa Mercedes y Faros de Torre del Mar promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp 134/04).

2º.- Remitir el presente acuerdo, junto con ejemplares diligenciados del documento completo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

F) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICENCIAS DE APERTURA.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2008, del siguiente tenor literal:

"Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo contemplan la posibilidad de que los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento puedan delegar en este organismo autónomo determinadas competencias.

Razones de operatividad y eficacia administrativa aconsejan la delegación en la Gerencia de las competencias en materia de generación, trámite, seguimiento y concesión de las licencias de apertura; dada la íntima conexión de esta materia con el otorgamiento de las licencias urbanísticas.

Por tanto, por medio del presente y conforme a lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo a proponer al Pleno de la Corporación Municipal la delegación en dicho organismo autónomo, de la competencia en materia de tramitación de licencias de apertura.

Este acuerdo complementa al adoptado por el Pleno el 25 de octubre de 2007, de delegación de determinadas competencias en la Gerencia Municipal de Urbanismo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 22 de abril de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de

hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la propuesta** de referencia y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos**:

1º.- Delegar en la Gerencia Municipal de Urbanismo la competencia en materia de tramitación de licencias de apertura.

2º.- El presente acuerdo entrará en vigor en la misma fecha en que sean aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales, en los que se contempla la adscripción de los correspondientes puestos y plazas para atender esta nueva competencia.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 23 de marzo de 2.008, del siguiente contenido literal:

"Durante los últimos años en el municipio de Vélez-Málaga se han construido miles de viviendas sin tener en consideración la dificultad de este Ayuntamiento para prestar los servicios básicos para la población.

Una de las propuestas que tienen los ayuntamientos para aliviar sus economías, son las Entidades Urbanísticas de Conservación y que en muchas ocasiones originan rechazo por parte de los vecinos afectados como por ejemplo los vecinos del Cortijo del Conde en Chilches Costa.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga archive el expediente de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación (EUCC) Cortijo El Conde en Chilches Costa y otras que estén en vías de constitución.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga elabore unos criterios básicos por los que se tienen que constituir las entidades urbanísticas de conservación en el término municipal de Vélez-Málaga".

Conocida la enmienda formulada por el Sr. Alcalde en el sentido de que no se constituya ninguna entidad urbanística de conservación hasta que no se establezcan los criterios básicos para dicha constitución, aceptada por el proponente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- Elaborar unos criterios básicos por los que se tienen que constituir las entidades urbanísticas de conservación en el término municipal de Vélez-Málaga no constituyendo ninguna hasta que no se establezcan estos criterios.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: No es una propuesta sólo de I.U. sino para que la firmen los grupos que quieran, como hicieron en el Consejo de Gerencia. Lo que intentamos con esta moción es actualizar los criterios para la constitución de las entidades urbanísticas de conservación.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Es una modificación puntual del PGOU en el sentido de que éso está establecido en el PGOU del 96, que apoyó I.U. Hemos intentado solucionar las problemáticas puntuales que se han producido en aquellas urbanizaciones ya consolidadas pegadas al casco urbano, y se les ha dado un tratamiento especial como en el mantenimiento del alumbrado, y en la revisión del nuevo PGOU estaba previsto

que se estudiaría en todo el ámbito territorial el tener una consideración especial hacia aquellas urbanizaciones que ya estaban integradas en el núcleo urbano, como El Tomillar, la Casa de la Viña, el Mirador, Real Bajo, La Mata, el Romeral..., urbanizaciones que ya están integradas estaba previsto en el nuevo PGOU que las mismas estuvieran exentas de la creación de las entidades urbanísticas de conservación porque ya son núcleos urbanos de la población.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: En este caso nuestra intención era no constituir ninguna hasta que no se establezcan los criterios básicos para esa constitución.

Seguidamente se procedió a la votación del presente asunto adoptando los acuerdos expresados anteriormente por unanimidad.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL BLOQUE DE VIVIENDAS SAN JAVIER.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 14 a favor (9 del Grupo Socialista, 3 delG.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 16 de abril de 2.008, del siguiente contenido:

"Hemos tenido conocimiento por los propietarios del bloque de viviendas San Javier, situado en el Camino de Remanentes de Vélez-Málaga, que su edificio tiene una serie de deficiencias, de las cuales citaremos a continuación:

- Este edificio tiene un desnivel con respecto a la calle de 70 cm., esto ha provocado inundaciones con las lluvias caídas estos días atrás en diferentes zonas del edificio, entrada de acceso al mismo, cuartos de contadores y ascensores.

- La no terminación de la parcela contigua al edificio, según proyecto debía haber jardines, y un pavimentado como zona recreativa.

- Legalidad o ilegalidad de los aparcamientos situados bajo una zona ajardinada pertenecientes a la urbanización.

- Si en la licencia de obras otorgada se contempla esos aparcamientos.

Todo esto fue remitido por los vecinos, en escrito a la Gerencia de Urbanismo, con fecha 12 de marzo del presente año, para solicitarle que no se le diera licencia de primera ocupación a este edificio, hasta que fueran subsanados estos errores. Tenemos constancia de que el Sr. Alcalde conocía esta situación.

Pero cual fue la sorpresa de los vecinos, que no recibieron contestación a sus quejas desde la Gerencia de urbanismo, pero por lo contrario sí le han dado con prontitud a MARINSA, la licencia de primera ocupación.

Proponemos el siguiente acuerdo:

Sea retirada a la empresa MARINSA la licencia de primera ocupación hasta que subsane estas deficiencias, y los vecinos queden satisfechos".

Formulada enmienda por el Grupo proponente en el sentido de que no se retire la licencia sino que se revise.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista y 3 del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., **acuerda**:

1º.- Instar al órgano competente la revisión de la licencia de referencia.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo

se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Lo que queremos no es que se retire sino que se revise ya que hay un grupo de vecinos que ponían de manifiesto que por una serie de razones pensaban que no se debía dar esa licencia, a pesar de ello se ha dado la licencia y lo que queremos es que en el Consejo de Gerencia se dé cumplida contestación a las objeciones de estos vecinos. Si no tienen razón que se elabore un informe en este sentido y si tienen razón en algo que se diga qué hay que hacer para solucionarlo.

El **Sr. Alcalde** manifestó: No es competencia del Pleno. En todo caso el acuerdo sería instar al órgano competente la revisión.

D. José L. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Se ha concedido una licencia de primera ocupación pero ¿hay garantía de cobro si hay alguna deficiencia?

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Es un expediente que viene de largo, con deficiencias en el sector que se han consentido y lo que se tendría que hacer es revisar desde un principio las licencias. Los que dan las licencias son los que deben vigilar su terminación porque es verdad que hay una indefensión jurídica hacia los que están actuando en la zona y ésto es muy grave. Nos abstendremos en este asunto porque no hemos participado en ningún momento en el mismo.

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Urbanismo, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Desde la fecha de la moción que es del 16 de abril, ya se ha solucionado todo lo que plantea, y así se ha explicado en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por lo que ahora no tiene ningún sentido ya que hay un compromiso de la constructora con respecto a los vecinos, por escrito y con registro de entrada en este Ayuntamiento.

En este momento fue interrumpido por el Sr. Rincón Granados realizando manifestaciones fuera de micrófono, por lo que fue amonestado por segunda vez por el Sr. Alcalde.

Continuó su intervención el **Sr. Morales Badía** manifestando: No entiendo qué se pretende con este tipo de propuestas cuando se explica que ha habido conversaciones con los afectados, cuando se explica por parte de los técnicos municipales.

En este momento fue nuevamente interrumpido por el Sr. Rincón Granados quien hizo entrega al Sr. Alcalde de un escrito.

Continuó el **Sr. Morales Badía** manifestando: Reconsideren la retirada de esta moción puesto que ya está resuelto y podríamos preocupar a los vecinos innecesariamente.

Volvió a intervenir el **Sr. Souvirón Rodríguez** manifestando: Al decir que se revise el otorgamiento de la licencia no pensamos que tenga consecuencias irreparables para nadie, simplemente es que hay unos vecinos que tienen problemas y que dicen que parece que no se ha dado la licencia correctamente. Lo único que pedimos es que se dé una respuesta a esos vecinos si no hay nada que ocultar. Supongo que cuando esa licencia se ha otorgado con los informes técnicos favorables, los técnicos no tendrán ningún inconveniente en contestar detalladamente a cada objeción que hacen los vecinos en un Consejo de Gobierno de la Gerencia. Por tanto, no es ningún daño irreparable sino todo lo contrario.

El **Sr. Alcalde** manifestó: He tenido con esos vecinos 2 reuniones, una a propuesta del Sr. Marín, en la cual se adoptaron los acuerdos con respecto al asunto que vds. traen. Pese a ello vds. presentan una moción en asuntos urgentes de la Gerencia y le dijimos que no había ningún problema y se iba a hacer un informe sobre la licencia. Lo traen nuevamente al Pleno y no tenemos ningún problema. Además como Alcalde iniciaré un procedimiento de oficio de las

licencias de obras desde el comienzo para examinar las responsabilidades. A lo mejor el problema no está en la licencia de 1ª ocupación sino en el origen. No vamos a apoyar esta moción puesto que era nuestro compromiso hacerlo.

Aparte de este tema les quiero decir que se están incrementando los problemas entre promotores que trasladan a los ayuntamientos y no por deficiencias sino que son gente que han comprado varios pisos destinados a la especulación urbanística y para no subrogarse en las hipotecas empiezan a tirar de denuncias falsas. Es un aviso que hago a todos los miembros de la Corporación. Son situaciones complicadas porque sin querer podemos estar ayudando a especuladores, que no es el caso pero llamo la atención al respecto.

Intervino finalmente el **Sr. Sánchez Toré** manifestando: Me pone vd. en duda cuando ha dicho que es posible que la licencia venga mal de origen, por lo que le voy a pedir que se revise la licencia desde su origen.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: No hay problema al respecto.

Seguidamente se procedió a la votación del presente asunto adoptándose los acuerdos expresados anteriormente por mayoría de votos: 12 a favor, 11 en contra y 2 abstenciones.

I) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN AL CAMINO DE TORROX.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 14 a favor (9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 10 de abril de 2.008, del siguiente contenido:

"El tráfico en nuestro municipio cada vez se hace más difícil y problemático. Son miles de coches los que a diario circulan por nuestras calles y carreteras. Por eso todas deberían cumplir con las mayores medidas de seguridad para que la circulación por ellas fuera segura.

Una de las vías que cuenta con un tráfico muy denso es el Camino de Torrox que une el final de la urbanización El Limonar y la rotonda que da acceso a la urbanización Baviera Golf en el Río Seco. Dicha vía se encuentra con una señalización muy pobre, y por la noche no se ve absolutamente nada. Es una vía altamente peligrosa para la conducción.

Solicitamos

De esta Excelentísima Corporación la aprobación de medidas urgentes para el marcado de los bordes de la citada carretera y de la mediana con pintura reflectante, y la solicitud a los organismos competentes, bien sea la Diputación o la Junta de Andalucía, el arreglo urgente de dicha vía.

Dado la importancia y seguridad del tema solicitamos la aprobación urgente de esta moción".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia y, en consecuencia, **acuerda**:

1º.- Adoptar medidas urgentes para el marcado de los bordes de la citada carretera y de la mediana con pintura reflectante.

2º.- Solicitar a los organismos competentes el arreglo urgente de dicha vía.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Eduardo Hernández Fernández, del Grupo Socialista, manifestó: Una de las vías que cuenta con tráfico más denso es el camino de Torrox que une el final de la urbanización El Limonar y la rotonda que da acceso a la urbanización Baviera Golf. Dicha vía se encuentra con una señalización muy pobre y con poca iluminación. Por éso solicitamos de esta Corporación la aprobación de medidas urgentes que pasarían por el marcado de los bordes de la citada carretera y de la mediana con pintura reflectante y la solicitud del arreglo urgente a Diputación o a la Junta de Andalucía de la citada carretera.

El **Sr. Alcalde** intervino manifestando: Estamos trabajando en ello. El problema es que hacer obras de ensanche sería gastar dinero inútilmente porque corresponde a unos desarrollos urbanísticos. No obstante, mejoraremos la señalización.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Al hilo de esta moción pido un informe para ver por qué cuando se hizo la rotonda Fernando Ruiz Hierro hacia el camino de Torrox no se cumplió el acuerdo plenario sobre el carril bici. Vamos a apoyar esta moción, aunque tengo que decir que ha habido muertos y se podía haber señalizado en su momento.

D. José L. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Ese proyecto estaba hecho seguramente estando I.U. en el Equipo de Gobierno y no aplicaron lo del carril bici. Decir que en la primera fase de esa obra hemos aportado desde la Delegación de Infraestructura provisionalmente el 50% para terminar el vial en su totalidad. Hay que recabar el dinero del sector 13, que tiene el Plan Parcial aprobado, para poder seguir avanzando con ese vial hacia Caleta. Ahí hay una parte que ya podemos hacer, que es el dinero que tiene que aportar el sector 13 que tiene su planeamiento desarrollado, más la aportación que hicimos que habrá que actualizar para poder actuar en ese vial. De entrada ya hay un dinero muy importante y el sector industrial también tiene el Plan Parcial aprobado. Por tanto, el 90% se podría desdoblar como está en el Limonar hasta el puente de la autovía, quedaría un tramo muy pequeño que con un esfuerzo económico se podría terminar definitivamente el vial de 4 vías desde donde ahora mismo está

hasta la autovía. Por tanto, tiene fácil arreglo con una pequeña gestión.

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Urbanismo, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Es cierto que se aportó esa cantidad por parte de la Delegación de Infraestructura y se está en conversaciones con el sector 13 para iniciar las obras cuanto antes. Estamos trabajando en el tema desde la Gerencia. Estoy de acuerdo con la moción del Grupo Socialista porque es verdad que necesita mejor señalización puesto que se trata de un vial muy utilizado.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Sólo quiero recordar que los accidentes producidos han sido la mayoría por exceso de velocidad.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por unanimidad.

J) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS REFORMAS PREVISTAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL IES "REYES CATÓLICOS".- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 21 de abril de 2.008, en la que se propone:

"1. Que se respete la actual ubicación del IES Reyes Católicos y que las reformas que la Junta de Andalucía tiene previstas mantengan la estructura original para que se conserve la idiosincracia que tiene dicho Centro.

2. Que las decisiones no se tomen de forma unilateral y se cuente con la opinión de Comunidades Educativas de los centros para hacer a la Junta de

Andalucía propuestas de tanta importancia.

3. Que en lo sucesivo se informe al Consejo Escolar Municipal y al Pleno de la Corporación de las propuestas que se hagan a la Junta de Andalucía, en relación con la educación y los centros educativos del municipio antes de realizarlas".

Formulada enmienda por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A. en el sentido de iniciar expediente para la derogación del artº 56 del P.G.O.U., la cual es aceptada por el proponente.

Sometida a votación la moción de referencia con inclusión de la enmienda anteriormente expresada, obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y 3 abstenciones del G.I.P.M.T.M. . Al producirse un empate, dicha votación fue repetida arrojando idéntico resultado, siendo finalmente rechazada por el voto de calidad del Presidente.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes manifestaciones:

Dª Josefina Ruiz Beltrán, del Grupo Socialista, manifestó: Un Alcalde puede formular todas las propuestas que quiera pero debe también oír a los ciudadanos y estar de acuerdo con la comunidad educativa que hay en ese centro y en ese sentido creo que se ha fallado.

El Instituto Reyes Católicos es el primer centro de bachillerato que se construye en el municipio y en toda la Axarquía. Su inauguración en 1963 fue todo un logro. La apertura del centro dio la posibilidad a muchos axárquicos a cursar estudios de bachillerato sin tener que desplazarse a Málaga. En la actualidad el centro cuenta con una amplia oferta educativa y sigue siendo referente comarcal ya que es el único que imparte bachillerato artístico en toda la comarca. Cuenta con horario diurno y nocturno y gracias también a la situación que tiene se da posibilidad a muchas personas a que vayan al nocturno, con lo cual muchos de nuestros ciudadanos pueden compaginar estudios y trabajo.

Actualmente es un referente histórico, educativo y cultural, sin mencionar el valor sentimental que para muchos axárquicos tiene. Colabora y ofrece sus instalaciones a ciudadanos, colectivos y administraciones. Un ejemplo son las diversas actividades que se realizan en horario de tarde y noche o el convenio de colaboración que se firmó entre el Instituto y el Ayuntamiento durante las obras de reforma de la biblioteca municipal, prestando sus instalaciones para que se siguiera dando ese servicio a los ciudadanos. Y sigue colaborando con el Ayuntamiento en la realización de actividades.

La aceptación de la propuesta de su demolición supondría no sólo la desaparición de un centro que es un referente histórico, educativo y cultural en toda la comarca, sino una barbaridad urbanística ya que las ciudades deben tener dotacion de equipamientos públicos, sociales, deportivos, culturales... dentro de las zonas residenciales sean éstas de viviendas protegidas o no. Si eliminamos un equipamiento educativo sólo conseguiremos aumentar la densidad de vivienda en una zona que es de las más saturadas del municipio, además de alejar un importante centro educativo de la población.

El centro es verdad que tiene ya 45 años y que sus instalaciones están deterioradas pero no destruimos edificios porque tengan muchos años, sino al contrario, los intentamos mantener y restaurar. Muchos centros educativos están ubicados en sitios históricos y precisamente eso les da categoría. Durante la anterior legislatura conseguimos que la Junta de Andalucía contemplara una inversión de más de 4 millones de euros para que se beneficien nueve centros de nuestro municipo, uno de los cuales es el Reyes Católicos, que cuenta con una dotación de 2.300.000 euros.

Sabemos que la comunidad educativa quiere no sólo conservar el centro sino también su estructura. Es un centro amplio, con espacios abiertos y cuenta con unos 13.000 m2. Su estructura abierta ayuda a la convivencia de la comunidad educativa que allí está realizando su trabajo y además no es un centro cerrado como la mayoría. Prueba de que la comunidad educativa no está de acuerdo con la demolición de este centro es que durante el año 2007 se redacta un primer proyecto técnico de reforma de ese centro. Pues bien, este primer proyecto contemplaba la demolición de algunos de los pabellones. Como la comunidad educativa no estaba de acuerdo con ésto, y así lo manifestaron tanto a la administración educativa como a responsables municipales, se redactó un

segundo proyecto donde se aseguraba la conservación de la actual estructura. Este segundo proyecto cuenta con el acuerdo de toda la comunidad educativa. Es por ello que pido a la Corporación que apruebe la propuesta de conservación del Instituto Reyes Católicos, que se hagan las reformas que se tengan que hacer pero que Vélez no se prive de un equipamiento educativo tan importante como es el Instituto Reyes Católicos.

El **Sr. Alcalde** manifestó: La propuesta la realicé yo como Alcalde en uso de mis competencias, tal y como establece la Ley.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: La moción del Grupo Socialista es un claro insulto a la Junta de Andalucía. Queremos plantear una enmienda en el sentido de, para evitar un mal uso de los equipamientos públicos, se incluya la anulación de la modificación del PGOU en su artº 56 para garantizar que los equipamientos públicos no puedan ser adulterados sino que sigan manteniéndose como equipamientos públicos garantizando este uso.

Otro tema que quiero plantear es el cumplimiento de la moción que presentamos sobre los centros escolares, hay que reiterar a la Junta de Andalucía la necesidad que tenemos de construir nuevos colegios, poniendo suelo a su disposición. Y reiterar las deficiencias que tienen algunos colegios, como el Colegio La Gloria o Los Olivos.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Estamos hablando de un tema que prácticamente no le afecta al Ayuntamiento casi en nada. Sí creo que el Alcalde se equivoca al no haber consensuado con la comunidad educativa del Instituto. Tiene todo el valor sentimental que queramos darle pero éso no significa que no pueda cambiarse a otro lugar porque no tiene valor histórico. Lo básico y fundamental es que es el mejor instituto de la provincia en cuanto a ubicación y metros cuadrados. Se trata del mejor equipamiento público que hay en Vélez-Málaga. Cuando siga avanzando Vélez-Málaga hacia el sur, si éso lo llenamos de VPO, que es la idea según parece, será una barbaridad porque hay terrenos colindantes donde se pensaba trasladar al

Instituto, donde se pueden hacer esas viviendas de VPO. Tenemos en la actualidad falta de colegios pero es una barbaridad perder ese equipamiento público en el centro de Vélez-Málaga y, sobre todo, decirle al Alcalde que no cometa el error que cometí con el Colegio Custodio Pugas, donde yo intenté cambiar el suelo a la Junta de Andalucía para hacer aparcamientos subterráneos y una plaza en una zona masificada de Torre del Mar, y no tuve el apoyo ni de padres, ni de alumnos ni de profesores.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Mediante sms se ha convocado a los alumnos a una concentración en la Plaza de las Carmelitas. Creo que a veces se sacan las cosas de contexto y no se quiere ver que como Alcalde velo por el interés general y quiero las mejores infraestructuras en todos los sentidos, como va a ser un magnífico edificio de servicios sociales en un sector de crecimiento para atender mejor a las personas necesitadas. Hay un testigo, conocido de la Delegada de Vivienda, y reto a los medios de comunicación para que le llamen y puedan verificar lo que voy a decir. Esta conversación la conoce el Defensor de los Ciudadanos de la Diputación Provincial con la aquiescencia del Director del Instituto. Todo ésto procede de que hay un informe pedido por el Grupo Socialista sobre la posibilidad de hacer actuaciones en materia de vivienda protegida en suelos de equipamiento, emitido desde hace año y medio. Mi misión como Alcalde es utilizar ese informe para intentar que en suelo de equipamiento público podamos hacer viviendas, suelo de equipamiento público perfectamente urbanizado. Ese informe da esa posibilidad y el propio Plan de Vivienda que hemos aprobado con la Junta de Andalucía también. Por tanto, se nos abría un abanico nuevo en suelo de equipamiento. Todos tenemos magníficos recuerdos de ese Instituto pero un Alcalde no puede vivir del sentimentalismo, porque los que ahora se rasgan las vestiduras son los mismos que dejaron tirar el Convento del Carmen para hacer bloques. Es una propuesta meditada, se trata de un suelo que no es de la Junta sino que fue adquirido en el año 61 por 4.585.000 pesetas y que se puso a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de ese instituto. Se inauguró en el año 63, tiene muchas deficiencias, instaladas deportivas inexistentes. La Junta no hace un centro en Vélez-Málaga desde hace 30 años y ahora se está haciendo por fin un instituto en Torre del Mar. Hago una propuesta que la hablo con el Director y está de acuerdo ya que costaban las reformas 2.200.000 euros, y con ésto vimos la posibilidad de solucionar varios temas: la gran congestión que hay en la zona de

centros docentes además del problema de espacio del ambulatorio. La intención era abrir la zona verde a la ciudadanía, resolvemos el problema de vivienda, y dotamos de unos locales comerciales perfectos al centro de salud para su ampliación. Pero esta propuesta la tiene que aceptar la Delegación de Educación y no lo va a hacer, aunque es una propuesta coherente porque lo único que quiero es que los escolares tengan unas instalaciones dignas y es lo que pretendo con una parcela de 23.115 m2 y un techo de 11.558 m2. Lo único que quería era zona verde para el sector, resolver el problema del ambulatorio, los problemas de vivienda, y salía un vial de conexión que daría mayor fluidez.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Checa respecto al Colegio Custodio Pugas. Pero decirle que mandé una carta al Director del Instituto que es la siguiente: "Querido amigo y profesor. Unas líneas para saludarte y mostrarte como Alcalde mi más sincero sentimiento de respeto y admiración por la labor que desarrolla la comunidad educativa del municipio de Vélez-Málaga en la que el personal docente del IE Reyes Católicos ocupa un lugar destacado. El último día habrás tenido conocimiento por los medios de comunicación de mi intención, que ya conocía, de proponer a la Consejería de Educación una permuta de terrenos con el hipotético objetivo de construir unas nuevas instalaciones para el Instituto Reyes Católicos y proyectar sobre el solar que ocupa viviendas de promoción pública de baja densidad perservando los jardines y las zonas verdes existentes. Propuesta que ha sido magnificada por determinados sectores sociales y educativos que con su posicionamiento público han buscado no sé muy bien qué tipo de delito. Como bien señalaron los medios de comunicación, se trata sólo y exclusivamente de una propuesta bien entendida para su estudio y valoración tanto económica como educativa. Como Alcalde es mi obligación hacer propuestas de futuro para mejorar la calidad de nuestros vecinos y vecinas, y de forma especial de nuestros jóvenes. Entre estas iniciativas también se incluye el futuro de las infraestructuras educativas y tal y como me han trasladado algunos padres de alumnos, así como antiguos alumnos, entre los que me encuentro, el IES Reyes Católicos tal vez necesite algo más que inversiones puntuales como la que se pretende ejecutar dentro del Plan Mejor Escuela. Todos sabemos el estado lamentable de sus instalaciones, sobre todo las deportivas, con una antigüedad de más de 40 años. Aunque como bien sabes no corresponde a este Ayuntamiento adoptar la decisión final, puesto que las competencias en este sentido corresponde a la Junta de Andalucía, mi única intención como Alcalde es facilitar a la Consejería las mejoras de las instalaciones educativas del

municipio. Es decir, que nuestros jóvenes estudiantes y nuestros profesores puedan disponer de más y mejores aulas, de más y mejores instalaciones deportivas, laboratorios, etc. Sin otro particular, quedo a su entera disposición para todo aquel asunto que, desde mi competencia, pueda beneficiar a la comunidad educativa del IES".

Ésto es lo que ha pasado porque como Alcalde tengo la responsabilidad de hacer las propuestas que crea conveniente y los que me tienen que juzgar serán los ciudadanos en las urnas. Quiero infraestructuras de calidad y tenemos muchas necesidades en los centros y vd. ha sido Delegada de Educación. Igual que tenemos necesidad de la construcción de nuevos colegios para lo que pongo el suelo que haga falta a disposición de la Junta. Por cierto lo de los móviles no le ha salido muy bien.

Volvió a intervenir la **Sra. Ruiz Beltrán** manifestando: Respecto a lo de los moviles no sé de qué me habla, esa acusación no sé en qué se basa para hacerla porque en ningún momento por mi parte ha habido ninguna convocatoria. Si me acusa de algo que tenga pruebas. Mi única intención con esta propuesta ha sido defender la conservación de un centro educativo referente en toda la comarca y creo que vd. como Alcalde puede hacer todas las propuestas pero cuando habla de participación a veces nos sorprende porque tiene un consejo escolar municipal y ni siquiera le ha dado oportunidad de participar. En el centro hay un consejo escolar y tampoco se ha informado. No hable de participación cuando está haciendo una propuesta sin tener en cuenta la opinión de nadie. Me alegro que vd. ponga todos los terrenos a disposición de la Junta de Andalucía para hacer centros educativos porque lo que quiero es que los alumnos de nuestro municipio tengan las mejores instalaciones y que se arreglen los centros. Pero recuerdo que cuando quise poner a disposición de la Junta los terrenos del instituto que se está construyendo en Torre del Mar, el P.P. nunca votó a favor, cuando se trataba de un suelo educativo. Es verdad que hacen falta colegios pero en los últimos 30 años se ha hecho el Instituto Miraya del Mar, el Almenara y el Colegio Andalucía, y me hubiera gustado conseguir más cosas en los 3 años que tuve la responsabilidad de Educación. Pude gestionar más de 4 millones de euros para arreglos de algunos centros, entre ellos, el Instituto Reyes Católicos, y la construcción del nuevo instituto de Torre del Mar. Me hubiera gustado hacer más y espero que vds. hagan muchísimo más.

Sometida a votación la moción de referencia, con inclusión de la enmienda formulada por el Grupo I.U.-L.V.-C.A., obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones, por lo que fue repetida arrojando idéntico resultado, siendo finalmente rechazada por el voto de calidad del Presidente.

K) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DEPÓSITO JUNTO A LA PISCINA CUBIERTA.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 10 de abril de 2.008, del siguiente contenido:

"A la entrada de la Piscina Municipal Cubierta sita en Arroyo Hondo de nuestra localidad existe un recipiente-bidón que sirve para acumular y depositar el gas-oil para abastecer a la piscina y sus calderas para calentar el agua que posteriormente servirá para duchas y piscina climatizada.

Pues bien, ese acumulador conteniendo cientos de litros del citado gas se encuentra protegido por una ridícula valla protectora de alambres muy finos, que actualmente se encuentra muy deteriorada, haciendo su acceso muy fácil y altamente peligroso para cientos de niños que a diario circulan por dicha entrada.

SOLICITAMOS

De esta Excelentísima Corporación la aprobación de medidas urgentes que pasarían por el soterramiento del citado depósito. Caso de que técnicamente eso no fuera posible solicitaríamos el realizar una "casita" tipo andaluza y albergar dentro el citado recipiente con una puerta reforzada con cerradura de seguridad que hicieran imposible el entrar en ella para los ajenos a la organización. Como primera medida y como urgencia solicitamos el reforzamiento y subida de la malla actual.

Dada la importancia y seguridad del tema solicitamos la aprobación urgente de esta moción".

Formuladas enmiendas por el Grupo I.U.-L.V.-C.A. en el sentido de iniciar los trámites para utilizar energías renovables adecuando las instalaciones, y por el G.I.P.M.T.M. en el sentido de iniciar los trámites necesarios para que la piscina del Club Náutico sea pública, las cuales son aceptadas por el proponente.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 votos a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (8 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto y 4 por ausencia del Alcalde, Sr. Delgado Bonilla, y de los Sres. Claros Ruiz, Checa Fajardo y Sánchez Toré) **acuerda aprobar la moción de referencia, con inclusión de las enmiendas anteriormente transcritas** y, en consecuencia, adopta los siguientes **acuerdos**:

1º.- Adoptar medidas urgentes que pasarían por el soterramiento del citado depósito. Caso de que técnicamente eso no fuera posible realizar una "casita" tipo andaluza y albergar dentro el citado recipiente con una puerta reforzada con cerradura de seguridad que hicieran imposible el entrar en ella para los ajenos a la organización. Como primera medida y como urgencia realizar el reforzamiento y subida de la malla actual.

2º.- Iniciar los trámites para utilizar energías renovables adecuando las instalaciones de la Piscina Cubierta.

3º.- Iniciar los trámites necesarios para que la piscina del Club Náutico sea pública.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Previa declaración de urgencia del presente asunto, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Eduardo Hernández Fernández, del Grupo Socialista, dio lectura a la moción de referencia, transcrita anteriormente.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Lo que se tiene que hacer es adaptar las instalaciones para utilizar la energía solar y en este sentido presento enmienda a la presente moción.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Estamos de acuerdo con la moción del Grupo Socialista y con la enmienda formulada por I.U. Decir también que en Torre del Mar existe la piscina del Club Náutico fácil de cubrir y perfectamente puede ser una piscina pública, y en este sentido lo presento como enmienda.

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Deportes, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Es cierto que por parte de la Delegación de Deportes estamos teniendo conversaciones con la empresa de gas natural que va a instalar muy pronto por esa zona de Vélez las conducciones de gas, lo cual conllevaría el ahorro de un importe económico bastante sustancial respecto al consumo que se tiene actualmente de gasoil. Estamos trabajando en dos vertientes, una en el gas natural y otra en la energía solar, que tiene el inconveniente de que es bastante costoso y la amortización sería bastante larga en el tiempo, por lo que el gas natural sería la solución. Aceptamos la moción en el sentido de arreglar la valla y por parte de la Delegación se está trabajando para el cambio del combustible a utilizar. Respecto a la piscina del Club Náutico estoy de acuerdo, pero estamos pendientes de la sentencia judicial para poder hacernos con la titularidad del edificio.

Sometida a votación la moción de referencia, con inclusión de las enmiendas expresadas, la misma fue aprobada por mayoría de votos: 12 a favor y 13 abstenciones.

Durante el presente asunto fue asumida la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Morales Badía, ante la ausencia del Sr. Alcalde, quien se reincorporó finalizado el mismo, al igual que el Sr. Claros Ruiz.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Qué situación tienen los trabajadores de las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, como pueden ser Limpiezas Crespo o Áreas Verdes. Estas empresas en caso de que dejen de prestar servicios al Ayuntamiento, ¿se les aplicaría la subrogación?

- ¿Se ha hecho la limpieza de las zonas verdes en la C/ Jiménez Puertas? Si no se ha hecho que lo hagan lo antes posible.

- ¿Cuándo empezarán las obras en el Real Bajo?

- ¿Se va a hacer el parque infantil en la plaza Ecce Homo detrás del parque de bomberos?

- Las zonas verdes que hay detrás de la estación de autobuses no se ha puesto en marcha, ¿a dónde fueron esos dineros y por qué en su momento cuando el sector se desarrolló esa zona verde no se arregló?

- Recordar el tema de las palmeras que hay junto al Mercovélez.

- Poner pasos de peatones en Enrique Van Dulken y en el Molino de Velasco, que también tiene un pasaje pendiente de adecentar.

- Dar cumplimiento a la moción de I.U. sobre los centros escolares.

- Pedir que agilicen la planta reciclaje de escombros.

- Solucionar el tema de la planta de hormigón del Limonar así como la situación de planta de escombrera en Lagos.

- Hay una moción donde se aprobó el instalar un carril bici en la N-340 a su paso por Benajarafe, recordarlo para futuras actuaciones.

- Calles paralelas a la C/ Bellavista, que las tengan en cuenta en las próximas obras del Plan AEPSA para su arreglo.

- El tema del Arroyo Romero preocupa a la gente porque se trata de una obra necesaria e importante, pero que puede tener problemas. Creo que la empresa que va a hacer la obra tiene las garantías técnicas para que no suceda nada, pero no estaría mal que se tranquilice a la gente.

- Los estanques de los Parques Jurado Lorca y María Zambrano no están en condiciones ya que no hay instalado chorro ecológico.

- Instalar contenedores soterrados en la rotonda que hay junto al edificio Los Olivos.

- Denunciar los malos olores que hay en la zona junto al Bar El Tomate.

A continuación el **Sr. Alcalde** dio lectura a escrito del Coronel Jefe 10ª Zona de la Guardia Civil de La Rioja, del siguiente contenido: "En relación a su atenta carta, de fecha 07 del actual, en la que en nombre de la Ciudad de Vélez-málaga a la que vd. representa, expresa, junto con el resto de los Grupos Políticos que constituyen ese Consistorio, su más enérgica respulsa por el atentado terrorista cometido contra el Acuartelamiento de la Guardia Civil de Calahorra, ruego transmita a la Corporación Municipal de ese Excmo. Ayuntamiento mi más sincero agradecimiento por el apoyo y afecto recibidos".

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En el último Pleno me contestaba el Portavoz del Partido Popular sobre un tema donde me hizo unas preguntas muy directas respecto a las que quiero decirle que cuando la oposición preguntamos al gobierno lo normal es que contesten, no que respondan con más preguntas. Yo lo único que le estaba preguntando era por una situación personal suya pero el tema tan terrible como el terrorismo lo utilizó vd. políticamente porque parecía que estaba aterrorizado porque yo dije que era militar, cuando realmente estaba haciendo un juego político porque su jefe de filas dio una rueda de prensa y dijo que era militar. Utilizó algo que me parece gravísimo que se utilice. Me preguntaba qué méritos

tengo yo para estar en el Centro de Salud de Vélez-Málaga y si había desplazado a alguien para estar en este puesto.

A continuación el Sr. Souvirón hizo relación de su currículum, manifestando seguidamente: Tengo plaza en propiedad en el ambulatorio del Palo pero no he desplazado a nadie, al tener una plaza en propiedad, cuando se crea un cupo hasta que sale a concurso y lo ocupa alguien en propiedad, es ocupado interinamente, aquí en Vélez se ha creado un cupo nuevo y, por tanto, no he desplazado a nadie, la ocuparé hasta que salga a concurso definitivamente. Estoy ocupando una plaza de nueva creación, por tanto, no he desplazado a nadie.

Seguidamente el Sr. Souvirón Rodríguez abandonó el Salón de Sesiones por motivos de trabajo.

A continuación el **Sr. Alcalde** manifestó que se iba a dar contestación a las preguntas realizadas en el Pleno anterior.

D. Claudio A. Morales Badía, Delegado de Urbanismo e Infraestructura, **Portavoz del Grupo Mixto**, contestó:

- Al Sr. Marín Fernández sobre la planta de escombros y machaqueo en Lagos. Se ha trasladado a la fiscalía de Medio Ambiente y ha habido apertura de expediente de protección a la legalidad urbanística por segunda vez.

Con respecto a si se inspeccionaba las obras terminadas por parte de la empresa de gas natural, decirle que al parecer han tenido una subcontrata que ha dejado muchos desperfectos que ahora mismo se están solucionando.

Con respecto a la alineación del edificio que hay en la subida de la Cuesta del Visillo me preguntaba si era correcta o no. Se trata de una licencia que se otorgó en base a un Plan Parcial y con respecto a éste la alineación es correcta.

Me preguntaba también si se iba a dejar de contratar fuera del Ayuntamiento la dirección de obras, decirle que en algunas de ellas sí

dependiendo de las características.

- A la Sra. García Ruiz sobre cuándo se iba a ejecutar el acuerdo respecto a la telefonía móvil en la Plaza Roja, decirle que hace 2 semanas ha sido retirada definitivamente toda la instalación que se hizo sin ningún tipo de licencia por parte de este Ayuntamiento.

- Al Sr. Checa Fajardo sobre las fuentes situadas tanto a la entrada por el río Vélez como por la zona de Caleta, decirle que se han hecho gestiones, se ha hablado con el Arquitecto redactor de esos Planes y estamos viendo la forma de ponerlas en funcionamiento desde este Ayuntamiento si no se solucionan los problemas en la unidad de ejecución.

Respecto a la pregunta sobre qué problemas ha habido para que siga cerrado el Museo de la Caña de Azúcar, decirle que ha habido muchos modificados en las obras y la constructora no ha sido capaz de arreglar lo que por parte de los técnicos municipales se les indicaba, por lo que se ha contratado a otra empresa especializada para arreglar las anomalías detectadas por nuestros técnicos y, por tanto, en estos momentos se está haciendo.

D. Miguel Claros Ruiz, Delegado de Cultura, Patrimonio y Tradiciones Popular, **del Grupo Popular**, contestó:

- Al Sr. Montoya Gallardo, sobre la pregunta de por qué si era tan prioritario el tema de la biblioteca no se transfirió dinero. Se refería que se transfirió dinero de una serie de delegaciones a la partida de ferias y fiestas. Se lo debería explicar el antiguo Delegado porque hemos tenido que pagar facturas de 2005 y 2006 y por éso se ha tenido que transferir dinero de otras partidas a ferias y fiestas. A la biblioteca no se transfirió dinero porque son muchísimas las prioridades que tiene el Equipo de Gobierno. Lo que sí nos ha posibilitado ahora mismo la situación económica es a tener abiertas las agencias de lectura para lo que hemos hecho una contratación de auxiliares de biblioteca.

Al Sr. Marín Fernández respecto a su pregunta sobre qué funcionario había inspeccionado a los feriantes de Cajiz, decirle que no lo ha hecho ninguno y le explicó por qué. Según la descripción de puestos de trabajo hay distintos

trabajadores que tienen entre sus funciones el llevar a cabo esa inspección. Anteriormente en otras ferias ha venido haciendo esta función la policía administrativa y en este caso la documentación se ha recepcionado en el Ayuntamiento pero no ha habido ningún funcionario que haya querido hacer el informe al respecto. La documentación viene informada por peritos privados, por tanto, sí cumplen la normativa. Además aclararle que existe el problema de que anteriormente existía con el anterior Equipo de Gobierno un distinto rasero respecto a los funcionarios, pero lo que no podemos permitir es que por hacer un trabajo por recepcionar una documentación o inspeccionar una feria tengamos que hacer un pago extraordinario de unos 3000 euros por hacer un trabajo en un horario normal de la jornada laboral, cosa que se ha venido haciendo hasta ahora. Pero no vamos a seguir haciendo ésto, por lo que ha originado este problema. Estamos trabajando para que en la próxima feria el personal pertinente se encargue de hacer la inspección y no vuelva a ocurrir lo mismo que en la de Cajiz.

D. Antonio Arrieta España, Delegado de Movilidad y Policía Local, Portavoz del Grupo Popular, contestó:

- Al Grupo de I.U.-L.V.-C.A. sobre cuándo se pondrán semáforos para sordos y ciegos, decirle que tenemos los presupuestos a punto de aprobarse y habrá que ver si de alguna forma podemos sacar alguna partida para ello, puesto que no está especificado. Se intentará en los presupuestos de este año y sino, habrá que dejarlo para los próximos.

Respecto a la instalación de semáforos en la Cuesta del Visillo se está estudiando y es bastante problemático porque se trata de uno de los puntos negros del municipio, no por accidente, sino por flujo de circulación. Los técnicos han aconsejado que mientras no se reestructure la circulación de aquella zona no es conveniente instalar semáforos.

- Al Partido Socialista y a I.U.-L.V.-C.A. respecto a su pregunta sobre los funcionarios de empleo de la Policía Local, contestarles que dentro del área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad existen 2 funcionarios de empleo: Uno que es el Coordinador Técnico de Seguridad y otro que es el Director de Área. El problema es que algún mando de la Policía no entiende las funciones del

Coordinador Técnico de Seguridad, el cual está para asesorar e informar a este Concejal. Para evitar cualquier tipo de conflicto se hizo una nota interior diciendo que el Coordinador estaba para asistir e informar y que debería asistir a todas las reuniones que existieran en la Policía, que parece ser que fue lo que más molestó. Para evitar interpretaciones amplié esa nota interior diciendo que evidentemente sería en reuniones de trabajo porque yo tengo que estar informado de todo lo que ocurre en la Policía y si esta información me llega por 2 vías mejor porque así me sirve para contrastar esa información.

Respecto al Director de Área decirles que hace lo que cualquier director de área, dirigir, coordinar, planificar y en el caso de la Policía, puesto que el organigrama ya se aprobó, mando directo sobre todo el área. Hay un problema de celos profesionales por parte de algún miembro de la plantilla porque es obvio que el Coordinador Técnico de Seguridad era oficial de policía y parece que roza que alguien que es oficial de policía pueda mandar a alguien con más empleo, pero es que no es oficial de policía ahora sino Coordinador Técnico de Seguridad, es un cargo de confianza.

Para finalizar quisiera hacer un ruego y es que la información respecto a funcionamiento interno de la Policía Local se debe dar de forma reservada y en privado.

Dª Mª Concepción Labao Moreno, Delegada de Vivienda, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Marín Fernández, sobre cómo está el proyecto de aparcamientos tras el Mercado de Minoristas. Decirle que se han iniciado las actuaciones en la parcela, se está haciendo el estudio geotécnico, se está trabajando en el anteproyecto y en cuanto tengamos el estudio aproximado sobre el coste de las plazas de aparcamientos se pondrá una oficina de venta para que las personas que estén interesadas en comprar una plaza así lo hagan.

El **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Para cuándo la puesta en marcha del Museo de la Caña de Azúcar?.

- Ruego para solucionar los malos olores en la C/ Capote.

- ¿Cuándo se va a inaugurar la plaza Juan Aguilar?

- Ruego que se repongan los poemas en el Paseo Marítimo de Torre del Mar.

- Al Delegado de la Policía Local, decirle que estamos muy contentos que se hayan acabado las obras de la Subjefatura de la Policía Local en Torre del Mar.

- Instar al Teniente de Alcalde de Torre del Mar o al Alcalde que hagan una llamada a la familia Aragüez, a la que se le cayó la casa en la c/ del Río, para ver si necesitan alguna cosa.

- El 21 de junio de 2007 presentamos una moción y no se trata en Pleno. No ha cambiado nada respecto al anterior Equipo de Gobierno. Tenemos muchas mociones presentadas y no viene ninguna.

- ¿Por qué no se crean las entidades locales autónomas?

- Denuncio públicamente que hay funcionarios de este Ayuntamiento que están siendo perseguidos políticamente y si no digo el nombre es por no dañar a temas familiares. En este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Delgado Bonilla, se ha puesto a funcionarios ahí, con el apoyo del P.A., I.U. parece que está al margen en este tema, se está persiguiendo a funcionarios municipales.

En este momento el **Sr. Alcalde** solicitó que constasen en acta estas palabras del Sr. Rincón por si fuesen motivo de alguna acción legal.

- Para finalizar decir que han quitado al Jefe de la Policía Local, lo recuperaron pero ahora no les vale. Una vez le dije a un responsable de la Policía que no servía ni para pegar sellos y por la persecución política que existía en aquel entonces en esta Corporación me costó 600.000 pesetas. Espero que decirle

a vd., Sr. Alcalde, que está persiguiendo a funcionarios no me cueste un duro porque se lo puedo demostrar.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: El problema es que si tiene vd. una condena entra en prisión y yo no le deseo la presión a nadie.

La **Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo se van a poder utilizar los contenedores soterrados de la Plaza San Julián?.

- Arreglo de la baranda de la parte de atrás del Polideportivo Fernando Ruiz Hierro.

- No se ha dado información sobre el tema de las Protegidas.

- Ruego que cambien de situación los bancos en la Avenida Vivar Téllez.

- Pedir a la Junta de Andalucía que vengan a evaluar a las personas que han solicitado la ayuda a la dependencia, puesto que algunas llevan ya un año esperando.

- La limpieza de contenedores, ruego al Delegado de Limpieza que se haga más continuamente.

- Fumigar sé que lo estáis haciendo en la Villa, pero también hace falta en el resto del municipio.

- En la Avenida Juan Carlos I que se arreglen los alcorques de los árboles que están levantados.

- ¿Es pública la zona de petanca que hay en Torre del Mar?

- Estuve como alumna en la inauguración del Instituto Reyes Católicos,

solicitar que no se quite de ahí.

Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista, realizó el siguiente ruego:

- El pasado mes de diciembre tuvo lugar la inauguración del Café-Teatro de Triana, obra emblemática demandada por todos los vecinos de este núcleo de población. En aquella inauguración el Sr. Alcalde se comprometió ante los allí presentes a darle contenido a este espacio. Pero de lo que allí se dijo no ha pasado nada. Este espacio se ha convertido en una propiedad de un grupo reducido de personas y los fines de semana se viene utilizando como sala de bingo e incluso como bar. Ésto nos indigna porque creo que un espacio que costó tanto trabajo el recuperarlo se haya convertido en un espacio de estas características que no es para nada el contenido que se le tenía que dar. Desde el Grupo Socialista les rogamos que se solucione esta situación dándole a este espacio el cometido que se merece y para lo que fue adquirido en su día.

D. Juan Herrera González, del Grupo Socialista, intervino manifestando:

- Al Delegado de Ferias y Fiestas, decirle que en el poco tiempo que lleva como tal ha dejado más deudas que yo, aunque es verdad que la delegación necesita más dinero. Respecto a un funcionario que venía realizando unas funciones en las ferias que costaba una gratificación de 3.000 euros, decirle que desde hace 30 años la Delegación de Ferias y Fiestas contaba con un funcionario que por motivos de enfermedad se ha tenido que jubilar, que venía haciendo una función extraordinaria. Aparte de su jornada laboral tenía que hacer el reparto de las zonas, hacer los cobros, hacía una labor importantísima fuera de su jornada laboral, por lo que se le daba una gratificación anual para esos menesteres. Se ha hablado que éso se iba a eliminar y le quiero decir que pocas personas podrán realizar estas labores por esa cantidad de dinero, puesto que la hora no le salía ni a un euro.

El **Sr. Marín Fernández** realizó la siguiente manifestación:

- Creo que es muy grave que a los concejales se les deje tirado como ha sido el caso del Delegado de Ferias y Fiestas. La Policía administrativa debe controlar porque si hay un accidente en un aparato de feria puede ser catastrófico. Y para éso está el Director de Área y el Coordinador.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: No estamos hablando de éso, ha confundido los ámbitos. No cree alarma social.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.